

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

1983

archivo

SESION DEL H. CONSEJO SUPERIOR DE L

VIERNES 19 AGOSTO 1983

(Versión Taquigráfica In Extenso)

c.c. Sr. Rector

Sr. Secretario General

Sr. Secretario Consejo. ✓

(3)

p.r.c.

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE

Sesión del H. Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica

Viernes 19 de Agosto 1983

(Versión Taquigráfica)

Hora: 9:50 a 12:30

El señor Hernán Larraín (Vicerrector Académico - Presidiendo)

¡En nombre de Dios, se abre la Sesión!

El señor Rector se encuentra delicado de salud y me ha pedido que lo reemplace.

Punto primero, se solicita la aprobación del Acta 12/83, correspondiente a la Sesión del Viernes 5 de Agosto de 1983. ¿Alguna observación al acta?

-Se daría por aprobada.

Cuenta de Rectoría.

Secretario General: / Tengo una brevísima cuenta. El Rector me pidió que tratara un punto que a él lo tuvo un poco preocupado a raíz de los problemas que hubo en San Joaquín, el día de la Protesta. Yo no sé hasta qué punto le han informado bien, pero ocurrió -Uds. recuerdan, lo comentamos aquí- que se quedó un grupo grande de alumnos, hasta bastante tarde, hasta cerca del Toque de Queda, metido dentro del Campus y tuvo algunos problemas con Carabineros, etc. (se tomaron a pedrasos) Eso fué del orden, según las informaciones que tenemos nosotros, de 200 personas, de los cuales pareciera que no más de un 20 a 25% eran alumnos del Campus y el resto habían llegado de la Universidad de Chile. ¿Qué ocurrió? Que como había Toque de Queda, nosotros dimos orden de suspensión de las actividades como a las 3 de la tarde, y, en prevención de que esto pueda volver a ocurrir, ojalá no ocurra, pero si se repitiera, al Rector lo que le preocupa es que efectivamente, los directivos, digamos, (profesores, decanos, & y los profesores que puedan colaborar) traten de retirarse al final, con el objeto de tratar de garantizar que salgan primero los alumnos y no haya que emplear ningún tipo de violencia, porque ya les contamos que la otra vez, ya frente al hecho que no se iban a retirar los alumnos,

tendríamos que haber hecho entrar la Fuerza Pública. Ahora, este ya no es un problema doctrinario, creo que no tendríamos inconveniente en hacerlo al final, pero entrar la Fuerza Pública, tirando bombas lacrimógenas, &, nos puede provocar una destrucción más o menos considerable en las instalaciones. Entonces, yo les transmito el pedido del Rector en ese sentido; que los profesores hagan un esfuerzo., todos. Es probable que aquellos que vivan en barrios menos conflictivos se puedan retirar un poco más tarde. Los empleados, los auxiliares, sobre todo muchos de ellos, viven en zonas muy alejadas, no tienen movilización y esa gente tiene que irse temprano. Entonces, el Rector quedó bastante preocupado por esto. Ahora, yo quiero agregar, yo mismo agradecí en la Sesión pasada, a mí me consta que varios decanos se quedaron y yo estuve hablando por teléfono con ellos hasta tarde, pero, ojalá, si Uds. logran hacerse acompañar por profesores y todo lo que se pueda hacer por hacer salir a los alumnos de buena manera -si se repitieran estos hechos-, es útil. Y al personal, irle dando facilidades para que se retire. No que haya una estampida, digamos, apenas se dá la orden, si no que, realmente lo vayan haciendo los que necesitan hacerlo, por la lejanía en que puedan vivir. De manera que era eso lo que quería transmitirles.

Vicerrector Académico/: Decano Godoy?

El Decano Sr. Godoy: - Sí, pero habría que hacerlo eso coordinado con las instrucciones que emanaron del Campus San Joaquín, que a las 3 de la tarde cerraran las Oficinas. Yo, por no hacer volver de nuevo al Vigilante, bueno, cerré la Oficina.

Secretario General: /. La idea es, precisamente, que el Personal, si se dá así una orden de retirarse, se preocupen justamente de revisar las Oficinas, cerrar todo con llave, y los profesores que se puedan quedar se empleen en tratar de conversar con los alumnos para que se vayan, pero, justamente, cerrar lo ántes posible, y ahí la gente se vaya retirando a medida que lo vaya necesitando.

Decano Bernardo Domínguez: - El problema es que los alumnos que fueron a provocar desórdenes llegaron tipo 2½. O sea, a esas alturas, cuando se estaban yendo, llegaron los otros, no sé de donde.

S. General/. N6, si estamos conscientes. Yo les quiero transmitir. El Rector no tiene ningun cargo contra los profesores. Por lo contrario. Sino que esto nos pill6 a todos desprevenidos. Nosotros nos enteramos por la Radio del Toque de Queda. Pero que para otra vez, traten los mismos decanos de organizarse entre ellos, preocupandose que queden cerradas las puertas y de ir ellos conduciendo un poco la cosa y de como ir dandole facilidades al personal para que se retire. Porque si n6, la gente, cada uno corta para su raya inmediatamente que se da la 6rden, y eso es muy peligroso.

Decano Rafael Cana: - / Realmente la idea -me pareci6 entender cuando convers6 con el Rector- es que, realmente, los alumnos, los auxiliares, obviamente se vayan temprano, pero va a quedar todo aquel alumno que quiere promover des6rdenes. Eso es evidente. Pero en la medida que, no solo los decanos, sino que tambien los profesores de las diversas unidades, se queden no en sus oficinas -porque entonces no sirve para nada-, se queden haciendo acto de presencia, no se trata de que formen una brigada antichoque, ni que est6n deteniendo las bombas lacrim6genas ni que est6n tirando piedras, obviamente que n6, pero basta que la presencia de los profesores se haga notar, en los pasillos, en los jardines, para que los alumnos instantaneamente, se sientan observados y cambia la actitud. Yo s6 que varios de los decanos presentes estuvieron ese dia all6 y que pudieron observar eso -ya lo conversamos en la sesi6n pasada- pero en la medida en que los profesores hagan acto de presencia se va a evitar cualquier problema ulterior. Yo quiero recordarles que especialmente en el Campus San Joaqu6n, solamente en la Facultad de Qu6mica, hay cientos de litros de 6cido sulf6rico concentrado, de alcohol, de 6ter, de hidr6xido de cianuro, de cualquier cosa, que pueda ser utilizado en mala forma. Entonces, si entra la Fuerza P6blica, o si hay choque entran los mismos estudiantes, -cosa que en un momento determinado indudablemente puede suceder- comienza entonces la estampida desaforada de 50 chiquillos que fuerzan las puertas y que se defienden, como ya lo vimos hace 10 a6os (a m6 no se me puede olvidar, en la Universidad de Chile, en la Facultad de Ingenier6a, en que un grupo de alumnos acosado abri6 un laboratorio y comenz6 a tirar por las escalas 6cido sulf6rico. Yo no s6 si Uds. lo recuerdan. Yo lo recuerdo por razones muy especiales).

De tal manera que la gente, especialmente el Decano Godoy, de su facultad, porque ahí es como un núcleo, si se sienten observados por profesores van a ayudar, ellos, a frenar un poco esta situación.

Sr. Vicerrector Académico: Bien. ¿Mario?

Don Mario Albornoz (VRE): Tenía algunos comentarios bastante breves, : Hace un tiempo atrás, a raíz de una conversación que me hiciera el Director de Investigaciones, Profesor Eduardo Venezian, me preocupé de tratar un tema que tiene relación con lo siguiente: para el desarrollo de muchas investigaciones, dentro de la Universidad (me estoy refiriendo básicamente al área científica) la U. tiene que importar o recibir como donación, como muestra, algunos elementos que vienen del Exterior. Materiales que se usan en investigaciones. Ahora, ese tipo de materiales tiene que estar para su uso en el laboratorio en una fecha determinada o tiene que estar ahí para efectos de vida útil y del ensayo, incluso hay investigaciones que se hacen en conjunto con otros países y esa es la relación que hay, para los efectos del experimento o la prueba; pero estos materiales, tienen que pasar por toda la parte administrativa y toda la burocracia, ¿no es cierto? de la importación y muchas veces, lo que ha sucedido es de que por atraso en la salida del Recinto Aduanero de este tipo de Material, o se ha vencido o el experimento se pierde. O sea, no es tanto el valor del material mismo como el valor que tiene el experimento mismo y volver a todo el proceso, de nuevo.

Cuando me explicaron este tipo de situación tratamos de ver que era lo que se podía hacer y, en lo concreto, conversándolo con el señor Rector envié un Memorandum, con el objeto de que en la próxima sesión del Consejo de Rectores, se hiciera una presentación conjunta de las universidades, porque nos hemos dado cuenta de que este problema también afecta a otras casas de estudios superiores con el objeto de ver si podemos llegar a algún acuerdo con la Dirección General de Aduanas, en términos de que hubiese un procedimiento de desaduanamiento sumario rápido, y que después se siguiera todo el proceso. No estamos pidiendo ninguna cosa de excepción que vaya en contra del sistema regular de las importaciones, sino simplemente un Proceso Sumario, con el objeto de que estas cosas se puedan desaduanar más rápido. Aparentemente es una cosa pequeña, pero que quería contárselo

al Consejo, porque, desde el punto de vista de la Investigación me parece que es importante poder contar con este tipo de facilidades.

Lo 2º: Estamos ofreciendo dentro del programa de Educación y de Capacitación que desarrolla la Universidad, por el lado de la Vicerrectoría, estaríamos ofreciendo para el II Semestre 2 cursos de Inglés-Básico. Uno para Personal Administrativo y otro para Profesores, pero a nivel bastante elemental. Creemos que es un elemento bastante importante en las relaciones de la Universidad con el Exterior, que implican muchas veces tener un conocimiento, por rudimentarios que sea del Idioma, y estamos tratando de dar satisfacción a ese tipo de necesidad.

Lo otro que les quiero manifestar que al final de la Sesión les voy a entregar dos informes escritos o dos memorandums. Uno tiene relación con un pedido que se me hizo en una oportunidad, aquí en el Consejo, respecto de las Bonificaciones que, por un acuerdo del Gobierno, estaríamos recibiendo durante el año (la primera ya la recibimos durante el primer semestre) Estoy entregando una información completa, tanto respecto a los montos, al criterio que se ha seguido como el número de personas que está afecto a esto y las fechas. Ese es un informe que tiene que estar por llegar (se los voy a repartir después) Y, lo otro, es que a raíz de lo comentado en la Sesión anterior y de la preocupación manifestada respecto a ciertos sobres que en forma no identificada llegaron a la Facultad de Teología, me he permitido plantear un Memorandum, con objeto de que Uds. le hagan un recuerdo a los directores de unidades académicas, o sus directores administrativos y al personal de secretaría, con el objeto de que tengan ciertos resguardos en el reparto de este tipo de correspondencia; que en lugar de repartirla como se hizo en esta situación que se comentó la vez pasada, se entregue este material al señor director de la facultad, con el objeto de que él pueda ver, de qué es lo que se trata o pedir la identificación correspondiente, en el caso que una persona llegue con un material vacío. Creo que estamos, a estas alturas, en la necesidad de tomar este tipo de resguardos y se los hago por escrito. Eso es todo.

Sr. Vicerrector Académico (Dn. Hernán Larraín): Yo quisiera dar dos tipos de informaciones: 1) por encargo del Rector, me pidió les informara algunos antecedentes de lo que había ocurrido ayer en el Consejo de Rectores. Lo primero, y lo más importante, fué con ocasión de la participación en el Consejo de la Ministro de Educación; participación que tuvo por objeto darle a conocer a los rectores, el proceso de institucionalización que va a tener lugar en el País, próximamente. Fundamentalmente, lo que habría señalado la Ministro de Educación es lo que se ha venido diciendo por los diarios, luego de la designación del nuevo Gabinete y que fundamentalmente apunta a una Apertura muy pronta, que incluso, por lo que manifestó la Ministro, a los rectores, se debería traducir en modificaciones a la Constitución. Y es la pronta elección de un Congreso, o algo del estilo. Un Congreso Nacional. Incluso hablaron de algunos plazos, que implicarían que las decisiones se estarían tomando, cosa de tener una situación de esta naturaleza en 2 o 3 años más. Respecto de la situación de los rectores (rectores) no se mencionó nada y como se habrá podido leer en los diarios parecería que esa es una cuestión que está pendiente y de la política que nosotros conocíamos, que es, en la medida en que se vayan cambiando los rectores por cualquier motivo, los nuevos rectores no van a ser militares sino que van a ser, eso sí, presuntamente académicos de las propias universidades. En seguida, me informó, que se había designado a don Mario Góngora en la Comisión de los Festejos respecto de Colón. Finalmente, se están estableciendo algunos acuerdos para modificar, dentro de la Oficina Coordinadora del Proceso de Admisión, modificar la presentación de los candidatos, de manera que las universidades puedan saber, agregándole ciertos dígitos a los pro-candidatos cuales son aquellos que provienen de la promoción y cuales son los rezagados, de manera que las universidades puedan adoptar, sus políticas con mayor facilidad y puedan por lo tanto seleccionar con ese antecedente. Había bastante discusión, por lo que me dijo, pues se estimaba, por la comisión, el encargado particularmente, -Francisco Lara-, que esto era muy difícil de realizar y muy caro. Distinto del informe que nosotros llevábamos, de que no era difícil, y tampoco era caro. De manera que el Consejo optó por hacerlo e incor-

porar estos antecedentes, para poder precisar los criterios con ese antecedente adicional, que no se ha tenido hasta ahora.

Eso, con respecto del Consejo de Rectores de ayer.

/.- En seguida, yo quisiera informarles de algunos aspectos que me tocó observar, la semana pasada, en dos congresos en que me tocó participar, en Colombia. Uno con respecto a Bibliotecas y otro relacionado con Pedagogía vinculada a docencia universitaria.

Algunos son aspectos varios o feflecciones que vale la pena tener presente para cuando se traten estos problemas.

Al interior de la universidad, o mirado el problema de la Biblioteca en la universidad, diría yo que nuestra situación, comparada con América Latina, por los países que participaban, es bastante buena. Incluso, se vieron algunos desarrollos físicos de bibliotecas, y en eso estamos también en un estado bastante avanzado. En lo que no estaríamos muy bien, sin embargo, es en la organización de redes nacionales de información, y ese es un aspecto creciente en muchos países, incluso ya en América Latina, en términos de poder tener Centrales de Información, con lo cual se va utilizando en forma más eficaz los recursos que tienen todos y si se tiene una red de ese tipo es posible que la política de adquisición del material bibliográfico, pueda ser más repartida, de manera que el país pueda ir comprando aquellas colecciones, al hacerlo en forma repartida, más amplia, y por lo tanto tener un mejor uso del material bibliográfico. Respecto de eso, nosotros estamos organizando un Seminario Latinoamericano de Bibliotecas (iba a tener lugar en diciembre, se postergó para abril) con la colaboración de distintos organismos internacionales, el Cinda, principalmente, la O.E.A. y, en particular en Colombia, el I.C. que es el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior, que es el equivalente al Consejo de Rectores, equivalente en el nombre, porque es un Organismo realmente interventor (tiene varios pisos -algunos de Uds. conocerán el Edificio, en Bogotá) son 500 funcionarios que realmente controlan la Educación Superior en Colombia. Han tomado ellos mucha iniciativa respecto de este punto y en lo cual es lo único, esperamos, poderlos imitar.

La idea nuestra sería de poder avanzar en esto y tiene relación con los proyectos de Catalogación automatizada y en general el trabajo de automatización de nuestra biblioteca, y su información, lo que naturalmente tiene que pasar una etapa muy distinta y que podrá ser posible y más rápida en la medida que tengamos un acuerdo interuniversidades o inclusive con la Biblioteca Nacional, para poder llegar a establecer estas redes de informaciones nacionales.-

Un 2° aspecto dice relación con un viejo problema que aqueja a las universidades y a todos aquellos que tienen bibliotecas, que es la idea que las bibliotecas deben tener todo el material que se va publicando y que no deben deshacerse nunca de lo que ya tienen adentro, con lo cual el problema de crecimiento físico es insoluble; nosotros tenemos un crecimiento anual de 6%, promedio últimos años, ; se presentaron en este seminario distintas investigaciones respecto del uso de las colecciones, llegándose a la conclusión de que el uso real de la colección es muy bajo y en las bibliotecas que se encuestaron este uso alcanzaba a no más de un 30% de la colección. Con lo cual, el problema del crecimiento indefinido no debería ser tomado en ese sentido sino que debería llegarse a un tamaño que no creciera y tener, iniciar una política de descarte de material; es decir, ir sacando material de la biblioteca y poniéndolo en depósitos donde puedan ser fácilmente accesibles, pero no ya construcciones especiales ni concretas como son las bibliotecas. De manera que el problema, si lo pensáramos p.ej. en aquellos lugares como el Campus Oriente, El Comendador, que tienen problemas de espacio físico en las bibliotecas, porque no tienen una biblioteca adecuada, parte del problema se podría solucionar si la mitad del material bibliográfico fuera, que no fuera utilizado, por ej. se sacara y ése se transformara en lugar para los usuarios de la biblioteca. Posiblemente son soluciones que vamos a tener que estudiar e implementar, porque parece una cuestión más económica que estar construyendo bibliotecas, como la que acabamos de construir en San Joaquín, que es muy espectacular, pero también de un costo sumamente elevado.

Estamos estudiando cuál es el uso que le damos a nuestro material. Sobre esa base estamos tratando de formar una política que, más adelante, traeremos a este Consejo.

Otro aspecto muy interesante: nosotros tomamos muy a pecho la necesidad de contar en nuestras bibliotecas, con todo el material que los alumnos necesitan en sus cursos (Biblioteca de Reserva), pero me topé con la sorpresa que hay varias universidades que estiman que eso no es problema de la universidad sino que eso es problema del alumno, y son ellos los que deben comprar todos sus libros, sobre todo los de uso fundamental. Y para evitar problemas de carestía ellos organizan Ferias del Libro, de Segunda Mano, con lo cual se empieza a producir un abaratamiento promedio en el largo plazo de los costos, para los alumnos que incurren en estos gastos. La verdad que se trata en este caso de universidades privadas, pero privadas en el sentido de que no tienen aporte estatal y no tienen una cierta función pública, como la que nosotros tenemos que cumplir y por eso, en una cierta manera hemos tenido esa política; pero, lo cuento, porque son aspectos interesantes para los efectos de tenerlos a la vista cuando discutimos estas políticas.

Y un último punto: el problema que existe en esta universidad, y que ha existido desde mucho, de cual debe ser el mecanismo para la adquisición del material, quién debe seleccionar lo que se adquiere, y que lo hemos entendido siempre que deben ser los académicos, es un problema que tienen otros en cuanto a que éstos, no siempre ocupan su tiempo debidamente en esto y por lo tanto el coordinador que se designa en cada unidad académica, al no tener el respaldo siempre de sus colegas, digamos, o cuando tiene mucho, resuelve en general comprar sectores más vinculados a su especialidad que a las de las especialidades generales que se desarrollan en las bibliotecas, o el criterio de que el profesor que llega, luego de hacer un programa de perfeccionamiento en el extranjero compra toda la bibliografía del curso que hizo para reproducirla acá; son fenómenos bastante universales y que por lo tanto plantean la necesidad de tecnificar el criterio del material bibliográfico, aunque la forma de hacer esto no ha sido resuelta muy felizmente en ninguna parte, digamos.

En el fondo se trataría de que hubiera una decisión colectiva común en un

departamento o en las facultades para lanzar estas adquisiciones, como una manera de resolver definitivamente este problema. Parte de esto se debe a que los libros que se compran no son siempre los mas utilizados y es que se llega a los índices que el 70% de la colección no es conocida ni sacada nunca, digamos.

Bien. Eso respecto de las Bibliotecas. Respecto del otro Seminario en que me tocó participar, de Pedagogía Universitaria, me tocó a mí hacer una exposición de la experiencia sobre lo que nosotros hemos hecho aquí frente a la materia, y podría decir que, teniendo 10 años de experiencia, se cumplen, por lo demás, este año, por lo demás en setiembre hay un Seminario internacional organizado por el P.P.U. para estos efectos, podemos decir que estamos en este sentido con una experiencia muy buena, con el tipo de problemas comunes a otro, y en un cierto sentido mas avanzada porque hemos enseñado ya algunas estrategias para resolver esas inquietudes.

Un par de comentarios importantes es que la experiencia común es el que disminuye la tendencia a valorar la metodología en todos estos procesos de pedagogía universitaria. Pareciera ser que hubo un momento en que se quiso hacer demasiado énfasis sobre este aspecto y la tendencia creciente, luego de evaluada las experiencias es de que los aspectos metodológicos tienen un lugar secundario, o inferior al que se le quiso dar cuando, de repente se descubrió la metodología.

Y el otro punto interesante es el hecho que discutimos aquí, cuando se trajo el Libro Azul, es que los profesores, no todos, no tienen que ser investigadores. Que la investigación tiene que ser algo que exista en todas las unidades, pero, pareciera común que no todos los profesores necesariamente tuvieran que ser investigadores y que es tan digno un profesor universitario cuando hace docencia, si la hace bien, haga o nó investigación científica o como se llama. En el fondo, lo que hay, es un restablecimiento del valor de la docencia, que habría sido opacada, cuando las universidades de América-Latina, se dieron cuenta que también tenían que investigar, y habrían dejado de lado esta importancia de la docencia.

-Relacionado con esto, y ya entrando a comentarios varios, hay un problema de fondo (tal vez debiera empezar por el cuestionamiento general). Según la información que tenían distintos participantes -y que eran comentarios de margen o propios de los discursos inaugurales de estas conferencias- los recursos económicos para la educación en América-Latina, tienden a disminuir.

Fundamentalmente, la dirección superior, las universidades en América Latina, habrían tenido un incremento presupuestario en la Década del 60 y del 70, básicamente por 2 fuentes, que serían 1) el aporte estatal. La incidencia en los presupuestos de la Educación Superior, de educación superior, en los presupuestos educacionales habría sido muy grande, y la incidencia del presupuesto educacional en el Presupuesto Nacional, a su vez, habría sido creciente. Esa tendencia pareciera, en distintos países, estar de vuelta. Por lo demás la experiencia nosotros la hemos sufrido desde hace ya varios años. De manera que en ese sentido no era nuevo. Y el segundo sector de financiamiento es el sector privado. Hay muchas universidades que se han ido creando en este último tiempo en América Latina, provenientes de la iniciativa de la empresa privada, y que este ha sido un soporte (soporte) importante de la educación superior.

Bueno, la situación del sector privado en América Latina pareciera ser tan mala como la nuestra, de manera que, como expectativa futura, para el financiamiento de la Educación Superior habría que descartar también a este sector. Con lo cual los recursos para la educación superior, en definitiva, tienden a disminuir como en globo, y hay que pensar que vienen períodos de ajustes (a lo mejor nosotros ya los iniciamos y de alguna manera hemos sido precursores) pero ya interesa pensar que este es un problema que se empieza a sentir en forma bastante más universal.

A raíz de eso, empiezan a surgir inquietudes o a repensarse ciertas cosas, que se vieron con mucha facilidad cuando la expectativa de crecimiento económico para las universidades era muy grande; como el problema de las jornadas completas. Se disminuye la tendencia al profesor jornada

completa, y se disminuye en la siguiente idea: se supone que cada facultad debe tener una masa crítica de jornadas completas, fundamentales. Pero, hecha esa definición, que debería ser lo mínimo posible de acuerdo a la situación económica, el contratar nuevas jornadas completas debería transformarse en un contratar a aquellos profesores que son necesarios para fines docentes; y contratar, para desarrollar investigación, en torno a proyectos de investigación específica y hacer contratos a los profesores jornada completa. En el fondo, completarle la jornada, pero durante un período de tiempo definido, que será 1, 2, o 3 años, según la naturaleza del proyecto de investigación y con un financiamiento específico para ello; y terminado ese proyecto de investigación, vuelve a su estado original el profesor, digamos, como un docente. Ahora, esto, es un tema bastante discutible y bastante complejo y supone, desde luego, que ya haya una masa mínima de investigación, que sorporte el desarrollo de la investigación, en las distintas disciplinas. Lo interesante es el criterio, que es el de ir relacionando la actividad de la investigación a proyectos específicos. Los que tienen problemas de estabilidad, desde el punto de vista del profesor plantean una serie de otras inquietudes. Pero, mirado para el fondo futuro de crecimiento de la universidad, no cabe la menor duda que es un punto que vamos a tener que considerar en la medida que queramos desarrollar bien distintas disciplinas y, supuesto que para ello, no tengamos recursos suficientes como para hacerlo. En fin, lo dejo como un planteamiento, ideas que surgen en estos eventos y que vale la pena recoger y contar.

Un último punto que quisiera tocar, en varias reflexiones sueltas que recogí, dice relación con una cierta conciencia social, en cuanto a que los estudios deben ser, necesariamente, de mucha calidad. Este punto pareciera ser que se ha estado estudiando y midiendo en distintos lugares. Contaban que este aspecto era muy saliente en Japón, donde se valoraba enormemente la calidad de los estudios y había mucho interés y mucha presión social para que lo que se hiciera en esta materia fuera muy bueno.

Y contaban de un estudio reciente que se había hecho en EE/UU. sobre la materia, que dejaba bastante que desear. Este es un informe que yo no conocí, pero pedí que me lo enviaran y en la medida que lo tenga se los voy a dar a conocer, pero parece ser muy interesante ya que es un estudio bastante completo de la educación en los Estados Unidos, con énfasis en la universitaria., donde no habría tanta conciencia sobre la calidad necesaria que deben tener los estudios universitarios, en general.

Particularmente daban una cifra alarmante: que aproximadamente el 40% de los estudiantes que egresan de la Enseñanza Media americana eran analfabetos funcionales, o sea aquellas personas que no son capaces de entender un texto escrito; resolver problemas matemáticos fundamentales (es decir, algo más que las operaciones básicas) y que no eran capaces de escribir un texto en el cual pudieran desarrollar una idea no original, pero una idea coherente y lógica de principio a fin.

Y la verdad es que si uno lo piensa, a nosotros en la Universidad nos debe llegar un porcentaje importante de analfabetos funcionales, tomando esta definición; y como nos llega posiblemente un 10% de lo mejor que produce la generación, esta cifra no me parece tan alarmante. Deberíamos pensar que en Chile el porcentaje de analfabetos funcionales debe ser del orden de un 80 a 85%, lo cual no deja de ser bastante dramático, dada la necesidad del conocimiento en el desarrollo de nuestro país.

Bien, en realidad, son ideas sueltas que creo por lo demás útil aportar para que Uds. las tengan presentes y puedan aprovechar en la medida que lo estimen adecuado en su propia realidad.

Era eso lo que yo quería señalar de estos dos seminarios en que me tocó participar la semana pasada en Bogotá.

Bien, si no hubieran mas comentarios, podríamos entrar derechamente a la Tabla.

Señor Vicerrector Económico (Dn. Mario Albornoz).:

Aún cuando en la sesión anterior partimos, Uds. recordarán, analizando los estatutos de la Facultad de Medicina, yo creo que podríamos, en un breve período de tiempo, ya que Uds. tienen el documento, comentarles en un breve período de tiempo, este trabajo sobre SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR.

Esto nace de algunas preocupaciones, de que la ley de financiamiento universitario, por mucho que se publica y se supone conocida, no necesariamente uno se encuentra con que exista un cabal conocimiento de este tipo de situación, máxime que esta Ley nunca se ha aplicado. Entonces, induce a error, estar trabajando con un texto legal, y la gente como que se queda con esa idea y por el otro lado en la práctica ver que en estos últimos años ha sufrido una serie de modificaciones que realmente permiten decir de que este DFL4 nunca fué aplicado, por lo menos, 100%. Por otra parte, sobre todo en relación con la prensa uno se encuentra con informaciones del M. de Hcda. y de Educación que son tomados y publicados en forma que también inducen a error. P.ej. hace poco tiempo apareció en la prensa una información de una cantidad de millones que era bastante significativa, con letra negra y grande, que iba a ser entregada a las universidades. Publicado en esa forma aparece como una financiación adicional 'las universidades recibirán además' La cifra a que se estaba refiriendo el comunicado era al Crédito Fiscal., que está en la ley y que sabemos exactamente el monto a que nos vamos a remitir. Entonces también existe bastante poco conocimiento por ese lado. Todo esto, comentándolo además nosotros a nivel del comité directivo y de algunas otras informaciones que a través del V.R. Académico había tenido el Consejo, nos hizo pensar en este tipo de documento. Si Uds. toman, por. ej. la página 2, se muestra cuál era la situación del financiamiento universitario ántes del DFL4 hasta 1981, y cuál era el criterio que se seguía para el reparto del presupuesto que en esa época venía en un monto total. La pag. 4 muestra el desglose histórico, como se había comportado este presupuesto hasta 1981. En la pag. 4 hay un II capítulo en que se indican las características de la actual Ley de financiamiento; se menciona lo del Aporte Fiscal Directo, con énfasis que en 1985 estaríamos trabajando con un 50% de lo que era la base del año 80. Y así se muestra en la pág. 5, la base del año 80, se salta el 81, porque para este año la aplicación no era relevante, se empieza el 82 y ahí aparece el 90% de los \$ 14 millones; el 75% de los 14 millones etc. Ese cuadro y para todos los efectos de este trabajo se está trabajando en función de moneda de junio 1982.

Que es la fecha en que se congelaron los aportes al Sistema Universitario. Después viene una relación bastante extensa de lo que es el aporte fiscal INDIRECTO, en términos de qué es lo que significa esto, cuales son los recursos que van a ir a esto, que es el complemento del directo, (si en un año me están dando el 90% de la base del año 80, como aporte directo, me están dando, o hay una masa de recursos, equivalenté al 10% para aporte fiscal indirecto. Y se menciona también, al final de la pág.5, la base del cálculo, como se calcula para los efectos de cuanto va a recibir cada universidad por aporte fiscal indirecto.

La letra c) menciona las unidades tributarias mensuales;(estoy hablando de lo que dice la Ley, nó lo que efectivamente recibimos.)

Y, después viene en la letra d) lo que era la idea de las ponderaciones, y también está en la pág. 7, los montos que corresponderían, como masa a repartir, para los años 82, 83, 84 y el año 85 y siguientes.

-Después viene como un punto 3) de la Ley, el tercer rubro, que es el Crédito Fiscal., en donde se menciona que se crea esta línea de financiamiento y que se ofrece a los alumnos; sobre esto hacemos nosotros bastante énfasis en el sentido de dejar en claro que el crédito fiscal NO ES UN APORTE, como es el aporte directo, sino que es realmente una INVERSION que el Estado está haciendo, a largo plazo, en el recurso humano. Eso es lo que es el Crédito Fiscal. Y lo menciono porque incluso es muy común en autoridades de Gobierno, posiblemente por intenciones de manifestar un mayor aporte de la educación superior, confundir este crédito con un aporte del Estado. Eso no es un aporte. Es tan inversión como una inversión en Obras públicas. Incluso más, porque esto tiene específicamente en la Ley un retorno, una devolución de ese capital. Y se habla de todo, del Crédito Fiscal, con sus características, cuales son sus formas de pago y en la página 8 se menciona, también tomando como base el aporte del año 80, también expresado en moneda 82, los montos con que van a contar los alumnos para solicitar este Crédito Fiscal. De tal manera que ahí tienen Uds. para el año 83, eran en miles de pesos tres millones doscientos cincuenta y cinco mil y está establecido el monto con que debería contarse para el año 84 (84) 4.245.000.

En la página 9, dejamos por un momento de lado el aspecto, las características del financiamiento universitario, y entramos a conocer de las nuevas universidades y entidades que tienen financiamiento fiscal, porque sobre esto también hay bastante confusión. Y, lo interesante, a nuestra manera de entender que tiene este cuadro, es que se expresa cual es la universidad de origen que dió motivo a nuevas universidades. Ahí se vé, exactamente, cuales se desprendieron de la Universidad de Chile, con que aporte directo, de lo que era la Universidad Técnica del Estado, y del conjunto de ambas, para explicar, mas abajo, al final de la página, el cambio que sufrió como porcentaje del aporte fiscal la U. de Chile y la U.T.E. ahora U. de Santiago.

La página 10, tomando como base lo anterior, nos muestra cual es el porcentaje de participación de cada universidad, porcentaje que se está aplicando al aporte fiscal directo de cada año, para saber lo que le corresponde a cada cual. Ahí se observa que la U. de Chile, del aporte fiscal directo recibe un 28.1%, nosotros un 14.195% y así sucesivamente, ordenados en forma decreciente en cuanto a la importancia de cada universidad., o de cada instituto profesional o académico.

La página 11, en el punto V (romano) nos muestra ya, todo este preparado que era para llegar al financiamiento universitario de 1982, con el objeto de poder saber qué era lo que decía la Ley y qué era lo que efectivamente recibimos. Y en la primera parte, precisamente se menciona, cuales eran los cambios que se le hicieron a la Ley de financiamiento universitario (acuérdense Uds. del 2% de disminución de los \$2.700.- por alumno, y de la congelación de los recursos en moneda de 1982)

Entonces, el cuadro final de la página 11, nos indica, por una parte, que es lo que deberíamos haber recibido como sistema universitario, por cada uno de los ítems de aportes y por la línea de crédito, para los alumnos, y que es lo que efectivamente, se recibió. Ahí se observa,

bueno...no comentemos...las diferencias están a la vista. Lo que sí quiero hacer mención es que esto está en moneda de junio 82, o sea, que no está contemplado el daño que el sistema universitario recibe por efecto inflación.

Decano Domínguez (Arquitectura) ¿Por qué es mayor el aporte fiscal indirecto recibido?

V.R.E: (Sr. Albornoz): - Porque en el primer año de aplicación, como lo vamos a ver en un anexo al final, de hecho se entregaron aporte indirecto por más de 20 mil alumnos. El asunto de la ponderación hizo que efectivamente en unidades equivalentes hizo que se recibiesen como 22 mil alumnos ya equivalentes y eso es lo que produjo ese cambio. Parece que no se encontraron los resguardos y de hecho se pagó más.

Después viene la página 13, un cuadro resumen, en que se indica por universidad los diferentes aportes efectivos para 1982. Todas estas cifras son públicas, están o por prensa, o consejo de rectores o por la misma Ley de Presupuesto. De tal manera que este no es un documento que uno diga que obtuvimos cifras de alguna parte y no son publicables. Toda esta es una información y recopilamiento, de información pública.

El cuadro 14 muestra la distribución del crédito fiscal en el año 82. Eso es lo que alumnos matriculados en estas universidades, en estas 24 instituciones, recibieron por crédito fiscal y que pasaron a ingresar los fondos de tesorería de cada institución.

En la página 15 se muestra la situación de financiamiento universitario del año 83. Se mantiene que los aportes están congelados en moneda de junio y se expresa la modificación del aportes fiscal indirecto, en que las unidades tributarias que se van a recibir (75 de acuerdo a la Ley), son 45 ahora y que se suprime la ponderación. Y el cuadro muestra lo que deberíamos haber recibido de acuerdo a la Ley y lo que efectivamente recibimos en la misma moneda, que son pesos de julio del año 82. Ahí se observa que el aporte fiscal directo se mantuvo constante; que el crédito fiscal directo tampoco sufrió rebajas, y que para ajustar la cifra, de acuerdo al monto total que el Estado quería entregar al Sistema de Educación Superior, se rebajó el aporte fiscal indirecto. De 3 millones 500 a 1 millón 961.

Esto está en moneda del mismo poder adquisitivo de tal manera que aquí tampoco está contemplado el efecto inflación del período.

Y en la pág. 17, nuevamente se muestra el cuadro, por universidad

de aporte fiscal directo e indirecto. Y en los anexos, en cuanto a lo que se destinó a los alumnos que se matricularon en las diferentes universidades ese dato todavía no está, viene con bastante rezago; tampoco está el dato de la entrega de fondos a las universidades; todavía no recibimos, excepto por unos anticipos, no recibimos el total del crédito fiscal universitario. Ese dinero lo vamos a estar recibiendo en setiembre u octubre., recién. Es un atraso importante; de ahí que el señor Rector presentó, en una sesión del Consejo de Rectores, una proposición para que se repartiese el crédito fiscal como anticipo pero a suscritorios mas reales a partir del año 84. El daño que se produce en las tesorerías de la educación superior es importante.

Los anexos: Viene el número de alumnos con bonos (promedio años 81,82) y sin ponderación; ahí suma los 20 mil, que me estaba preguntando Juan Ignacio; y en la última pág. para el año 81, ahí está lo que estamos comentando anteriormente.

Este es el documento que hemos preparado como universidad y que creemos interesante Uds. lo tengan. Haría la sgte. sugerencia, si me permiten; creo que es un documento que, además, debería ser conocido por las unidades académicas en forma interna; Uds. pueden sacar copias y estamos a disposición para cualquier efecto.

Finalmente, también les voy a entregar este cuadro que muestra para 1982 un resumen de lo que recibió cada universidad (aportes directo, indirecto y crédito fiscal). Ojalá este tipo de información fuera bastante conocido por la generalidad de las personas que manejan las unidades académicas incluso para facilitar nuestra propia discusión del presupuesto 84.

D. Larrain (Arquitectura) Para poder valor estas cifras ¿es posible conocer la cantidad de alumnos que tiene cada una de las universidades? ¿Porque qué significa que el aporte directo para la U.C. sea de tanto y para la U.Ch. sea de tanto? ¿De qué estamos hablando, en cantidades de alumnos? Para poder establecer si realmente es proporcionado a la cantidad de alumnos o hay preferencias que son injustas.

VR Académico : El antecedente puede inducir a error, también. No se pueden comparar peras con manzanas. No es lo mismo tener alumnos de un tipo de carreras que de otras. Por razones de costo de docencia se sabe cuales son las mas caras y las mas baratas. Habría que agregarle el número de docentes jornada completa. En el Anuario Estadístico no figuran los profesores jornada completa de la U.Chile. (Anuario del C. de Rectores); sin embargo, en un Anuario de la Chile viene el dato de las jornadas completas que tiene. (2480 aprox.)

El tamaño de las facultades es impresionante. Estamos trabajando sobre ese anuario para completar información y complementando eso les podríamos hacer llegar la información., porque ahí se podría efectuar ciertas comparaciones.

VREconómico: El aporte fiscal directo era una masa de recursos que se le entregaba a la U. para toda su acción, entonces, el número de alumnos es lo que hablaba don Jorge de que el sistema universitario presentara Presupuestos por Programa. Es para saber o dimensionar de todos los recursos que tiene la Universidad cuanto destina a la parte docencia de pregrado, que es lo que estaríamos mostrando básicamente con el número de alumnos., despues, a docencia, despues la separación a postgrado, investigación, y extensión. Jerko Torrejón (Rector de la U. de Magallanes) Uds. recordarán hace una argumentación, precisamente, por el número de alumnos., pero toma todos los recursos y los divide por el número de alumnos; es muy distinto una universidad que tiene investigación y labor asistencial. De tal manera que no es tan claro.

Decano Gana/: Quiero agradecer el Vicerrector este documento. Lo voy a difundir en el Boletín Interno de la Facultad. Hay detalles que no conocía, p.e. como afectó esta nueva legislación ala U.Chile. Ese 43% que se redujo a 28 me lo han preguntado, qué significó esta nueva creación de universidades; aquí está bastante claro. Encuentro excelente el documento.

Perdón, Hernán, fuera de estos 24 institutos y universidades, ¿cuántas más hay que no tienen créditos?

V.R.Académico/ La Gabriela Mistral, la Diego Portales, la Universidad

Central y hay varios institutos privados (Educarest, Sn. Felipe, Blas Cañas &.) Unas 10 instituciones adicionales.

D. Barriga: ¿La supresión de ponderación según tipo de carreras para 1983, va a regir después?

VRA/ Fué para 1983, pero hay que pensar que se va a mantener.

D. Barriga: Eso puede modificar bastante los recursos, creo.

VRA: Está en estudio la Nueva Legislación de Financiamiento, así que vamos a tener novedades muy pronto.

Bueno, yo hice estudiar el Documento de Mario, porque había dos preguntas que se desprendían:Cuál era el efecto que había tenido este sistema, para la U. Católica, 1) en la perspectiva del sistema previsto; y otro (suponiendo que no hubiera habido legislación de financiamiento) ¿qué es lo que le habría pasado a la Universidad? Y las hipótesis son bastante lamentables: según estos antecedentes para el año 81, la U.C. habría perdido 79 millones de pesos (perdón, esta es la comparación si se hubiera aplicado la ley tal cual fué escrita) En 1981, la reducción para la UC fué de 79 millones de pesos; en 1982, fué de 47 millones de pesos; pero en 1983, fué de 611 millones de pesos. Si se hubiera aplicado la ley prevista. Ahora, si no se hubiera aplicado la ley, se hubiera mantenido el sistema antiguo, simplemente, manteniendo la proporción que teníamos en la participación del presupuesto y actualizándolos año a año por los ajustes correlativos, el año 81 habríamos perdido 79 millones de pesos; en el año 82 fué de 292 millones de pesos y en el año 83, fué de 920 millones de pesos. Creo estos son antecedentes que podríamos complementar al informe de Mario, y nos da el antecedente adicional que de alguna manera instufamos, que la aplicación de cualquiera de los 2 sistemas ha significado una pérdida muy grande. Ahora, no es enteramente así, por parte del Fisco, porque el Fisco dice: bueno, pero yo estoy dando plata por el Crédito Fiscal, pero como bien decía Mario ese no es un aporte a la Universidad, ese es un problema entre el Estado y los Estudiantes en el cual la Universidad no tiene nada que ver, digamos. Ahora, en el Aporte Fiscal,

la verdad es que ahí se palía un poco las cifras, digamos, porque de alguna manera la Universidad ha recibido plata por ese lado, pero no tiene vinculación alguna. El año 83, recibimos 456 millones de pesos a una pérdida de 611. Si mirado desde el punto de vista del Estado, ellos están dando plata a la Educación Superior, por otros caminos, ahora. Obviamente, nosotros podríamos haber cobrado las mismas matrículas y haber supuesto que los alumnos no las iban a pagar y entonces el crédito fiscal para nosotros habría sido irrelevante. Desde el punto de vista de la Universidad perdimos plata por ambos sistemas, en ambas hipótesis en que yo situaba la discusión.

Decano Varas: /. Respecto de la segunda comparación a mí me da la impresión de que la base de comparación no es que si se hubiera mantenido el sistema antiguo sobre la base de reajustar con el I.P.C. y mantener el 14,2, sino que debiera ser manteniendo la participación que tenía la universidad, es decir, el 14,2.- pero eso aplicado al total de recursos que el estado destinó al sistema universitario, porque cuando se modificó la ley la decisión que en definitiva estaba tomando el Fisco era destinar menos recursos al sistema universitario, entonces los 920 millones, digamos, del último cálculo yo creo que confunden dos aspectos distintos: un cambio entre las universidades en la estructura de la repartición del aporte fiscal/por una parte y una disminución al sistema universitario como un todo. En consecuencia, la hipótesis de que si el fisco hubiera mantenido en términos reales el aporte al sistema universitario es irrelevante porque dentro de su acción mostró de que no es así.

V.R.Académico: /. De acuerdo, pero es una hipótesis de lo que ocurrió desde el año 76 (fué el último año que se redujo) hasta 1981. De modo que es una hipótesis proyectable. Ahora, me parece razonable, hacer la tercera hipótesis. Lo único que habríamos perdido en esta última sería un poco menos.

Decano Facultad de Letras (Sr. Jaime Martínez): Aparte de lo que está ocurriendo creo tiene gran importancia lo que pueda ocurrir el año próximo. Y se vé que hay 2 grandes fuentes de pérdidas: 1) la no consideración de la inflación y 2) la carga mayor de la no entrega por el Estado del aporte fiscal indirecto.

Es decir la rebaja a las 45 unidades en lugar de las 75. Está en discusión cual va a ser la ponderación ahora y el sistema, pero estaba considerado para 1984 subir a 120 unidades por alumno. Si ya este año en lugar de las 75 se mantuvo las 45 el déficit ahora en consideración a las 120 se multiplica inmensamente, porque en la misma proporción se está reduciendo el aporte directo. ¿Hay alguna posibilidad que se considere la pérdida por inflación? ¿Hay alguna manera que esta consideración de unidades por alumno se recupere sea por aporte directo u otra vía?

V.R.Económico (Sr. Albornoz) La verdad es que no sabemos en este momento. Es lo que comenta Hernán. Por una parte está en discusión nuevas consideraciones a la Ley de financiamiento universitario, una nueva legislación; y no sabemos, por otro lado, cuales son las consideraciones que tiene el Ministerio de Hacienda para los efectos de su presentación presupuestaria. En algunas oportunidades, un poco en broma, pero con elementos de seriedad yo he dicho que este tipo de rebajas que hemos observado en los últimos años, no son otra cosa sino que la colaboración del sistema universitario al financiamiento del déficit fiscal. En la medida que el presupuesto de la Nación se encuentre razonablemente balanceado, yo tiendo a pensar que, a lo mejor no en todo, pero en una parte, el Estado va a tratar de volver a un sistema en el cual el nivel de recursos que va a recibir el sistema universitario, va a ser compensado en todo o en parte por el efecto de inflación, de ahí para adelante. No pienso en un crecimiento real de los recursos del sistema universitario, tiendo a pensar que el incremento real de los recursos del sistema universitario, del fisco, está dado a través de la línea de crédito; desde el punto de vista aporte fiscal directo, indirecto, tiendo a pensar que el único incremento sería por todo o parte de la inflación. Creo que lo pasado no está perdido, porque realmente es una contribución al déficit fiscal, pero si en un momento uno observa que las finanzas del Estado se mejorasen, estaríamos recibiendo un delta por reajustabilidad, que es lo que más yo esperaría; lo cual lleva a una preocupación que en alguna oportunidad hemos transmitido al Consejo, que es cómo mirar a mediano plazo el funcionamiento de la Universidad, porque si por el lado del Fisco (aporte directo e indirecto) no se visualiza un

crecimiento real (estamos observando pérdida por inflación) y por el lado de las matrículas (somos los que tenemos matrículas mas altas) si uno hace una estimación hasta donde puede llegar con su incremento se vé que tampoco hay un desahogo por mucho que aumenten los recursos de crédito fiscal; uno comienza a pensar en cómo poder, a mediano plazo, visualizar la universidad.; de cómo enfrentarla desde el punto de vista de su desarrollo (no estamos trabajando con margen para desarrollo) dejando de lado proyectos que vendrían a resolver en parte el problema como el proyecto Bid, pero no tiene la Universidad por ese lado un oxígeno para un desarrollo normal y natural.

Decano Varas: - Yo tendría una sugerencia: en estos estudios que está haciendo la vicerrectoría, en el plano de analizar hipótesis, no sé si a lo mejor se podría pensaren evaluar lo sgte: toda la filosofía de la ley es que el aporte fiscal indirecto se distribuya entre las universidades en base al número de los alumnos entre los 20.000 mejores. Sin embargo, la distribución se hace en base al número total de alumnos que tiene cada una, de los 20 mil mejores y no se toma en cuenta la distribución de puntajes que tienen los alumnos de entre esos 20 mil mejores. Sobre la base del mismo espíritu de la ley uno podría ir un paso mas allá, digamos, y proponer de que se tenga en cuenta la distribución de calidad y de puntaje dentro de las universidades; estoy seguro que en un caso de ese tipo esta universidad recibiría mucho más. Yo no sé cual es la viabilidad de una estrategia de este tipo; lo bueno que tiene es que es sobre la base del mismo principio que se diseñó en la ley, es consecuente con ello; ahora, desde un punto de vista de estrategia, digamos, primero habría que tratar de simular metodologías alternativas, para tomar en cuenta la ponderación y la distribución y ver si esto nos conviene, cosa de no inventar un Caballo de Troya y después salgamos perdiendo. Y, digamos, ver también cual podría ser la situación de las demás universidades para ver cuales podrían ser los eventuales socios en una discusión de este tipo. No sé si a nivel de hipótesis alternativa se podría trabajar alguna cosa en esa línea.

Decano Cana: - Ya que sabemos que está en estudio la Ley de Financiamiento, el señor vicerrector mencionó el préstamo Bid. Algunos decanos hemos conversado lo mismo. La inquietud es muy antigua, pero no sé si es el momento de volver a la carga. Nos referimos al problema de las Facultades, que tienen que importar equipamiento, reactivos, etc. El problema es que entre I.V.A. y Derechos Aduaneros se vá un 40%. Vale decir, si yo consigo 15 millones de dólares en un Préstamo B.I.D., 6 millones, en forma instantánea se volatilizan. Ahora, sabemos que hay instituciones dentro del país que no pagan I.V.A. en importaciones y Derechos Aduaneros. ¿No sería éste el momento de volver a la carga? Esa sería una forma de ayuda bastante importante. No sé si hay alguna posibilidad (afirmándose en algún ministro o ministra amiga para presionar al Ministro de Hacienda..!)

Sr. Albornoz (V.R.Económico): -Creo que una acción de esa naturaleza tiene posibilidad cero. Creo que es mucho más fácil en todo caso, si es un buen punto -al tener en consideración el tratamiento del Bid- poder contemplar dentro del proceso un Delta para pagar esto específicamente. O sea, aumentar el monto del crédito de tal manera que el monto a importar sea neto., y a eso añadirle un Delta del Bid para pagar los impuestos antes que cualquiera otra gestión en otro sentido. No hay ninguna posibilidad, por lo menos en lo que uno visualiza hasta ahora de un cambio del régimen de importación.

D. Cana: Pero, según la información que tengo, el Préstamo Bid no solo se suplementaría en eso, sino que todo lo contrario. En principio se rebajaría en un 40%, por decisión del Ministerio de Hacienda.

V.R. Académico: - En la presentación que hizo el Ministro de Hacienda, efectivamente, solicitó menos fondos de los que las universidades le pedían a él que solicitara, pero por informaciones con el Bid nosotros sabemos que eso se puede recuperar a su estado inicial.

Bien. Si no hubiera más consultas, pasaríamos al segundo punto de la Tabla.-

CONTINUACION DE LA DISCUSION DEL ESTATUTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Secretario General: - Continuaríamos, entonces, con la discusión del Estatuto de Medicina. Estamos en el Artículo 33.-

Artículo 331.- (De las autoridades colegiadas de la Facultad).

¿Habría observaciones al art. 33?

VRA/ ¿No hay observaciones? Se daría por aprobado.

Artículo 34.- ¿Observaciones?

S. General: Hay una observación del Comité Directivo. Y es aumentar la representación en el Consejo de Facultad, de la Escuela de Enfermería, está ahí el Decano, que es de Medicina, el Secretario Académico de la Facultad, solo con derecho a voz, 7 profesores titulares o adjuntos de Enfermería, (de Medicina, perdón) el Director de las dos escuelas, y un profesor titular o adjunto de la Escuela de Enfermería. El Comité Directivo sugiere que se aumente de un profesor a dos profesores titulares o adjuntos de la Escuela de Enfermería.

Decano de Medicina (Dr. Casanegra) Yo quisiera transmitir el sentir del Consejo Interdepartamental de la Escuela de Medicina. Esto lleva una discusión de 1½ año dentro de la E. de Medicina y el sentir del Consejo Interdepartamental nuestro es que bastaba que estuviera representada Enfermería con su Directora. Después de mucha discusión se aceptó que hubiera una representante de la Escuela de Enfermería, aparte de la Directora, y el Consejo Directivo estima que eso no es suficiente, opina que debería haber 2 representantes de la E. de Enfermería además de la Directora. Yo lo he consultado dentro de mi Escuela y seguimos pensando que es bastante satisfactoria la representación de la Directora y una representante de Enfermería mirado desde el punto de vista de docentes que tiene, de profesores titulares que tiene, de investigación que efectúa, de la labor académica misma que tiene, de la labor asistencial que hace. Nos parece que es una representación más que suficiente. El pensamiento original de Medicina era cero representante de Enfermería, aparte de la Directora. Después de largas discusiones nos pareció que una representante y la directora era satisfactoria y sé que el Comité Directivo está interesado en tener la directora y dos representantes.

En el caso que el Comité Directivo impusiera su posición y que resultara que hubiera dos representantes de Enfermería yo sometería a la consideración de aumentar el número de representantes de Medicina, porque creemos

que se crea un desequilibrio dentro del Consejo.

V.R.Académico/ Se ofrece la palabra.

Habría entonces, la proposición de mantener este sistema, versus la de cambiar enfermería solo, o cambiar enfermería más algún agregado de los profesores de medicina. ¿De acuerdo? ¿Votamos entonces en ese orden? Mantener esta proposición o modificarla (ya veremos cómo) Por mantener la proposición original que viene en estos estatutos.

(Unanimidad)

¿Por cambiarlo?

Quedaría tal cual viene.

Artículo 35. Aprobado.

Artículo 36.- Aprobado.-

Artículo 37.-

Secretario General: Sí. Aquí hay algunas observaciones de Enfermería.

Es un poco complejo, porque es largo este artículo y no hay proposiciones concretas.

"Los planes de desarrollo -dice- son muy específicos para un consejo de facultad, sería conveniente dejarlos para los consejos interdepartamentales y la facultad solo aprobarlo"

-Yo creo que, yo le expliqué a la directora que eso no tiene mayor relevancia puesto que en definitiva los planes de desarrollo da lo mismo las instancias en que se discutan en las facultades, porque se traducen en definitiva en el presupuesto de la universidad, y quien lo vota es el Consejo Superior al cual se puede llegar por vía de cualquier consejero; y normalmente un plan de desarrollo es preparado por la rectoría con todas las instancias directas (no improvisadamente); de manera que creo no tiene mayor relevancia y ella entendió mi punto de vista.

Lo otro que hacen presenté es: "de donde emanan los programas de perfeccionamiento que se trataran a este nivel a proposición de los consejos interdepartamentales, de las escuelas debieran ser".

- Creo que otravez está presente el mismo problema.

Los programas de perfeccionamiento también es un problema de recursos.

Y esos recursos los pone a disposición la universidad cuando aprueba el presupuesto y destina tantos recursos al perfeccionamiento académico; y es la rectoría a través de la vicerrectoría académica quien conversa con la facultad de cómo destinar esos recursos; no veo tampoco que resulte importante cual sea el órgano interno de una facultad que discuta estas materias. Habiendo plata creo que el problema se resuelve siempre sin conflicto. No sé que opine a este respecto el Vicerrector Académico.

V.R.Académico: Yo estaría de acuerdo, pero el señor decano quería hablar?
Decano Casanegra:/ Nosotros hemos discutido largamente esto y creemos que el Consejo de Facultad debe ser tremendamente importante en la marcha de la facultad. Creemos que es el organismo que toma las decisiones últimas. ¿Qué pasa con los consejos interdepartamentales? que cada depto. trata de desarrollar su aspecto puntual y en general la trayectoria de los consejos interdepartamentales de mis dos escuelas son de que hay una pugna interna de los recursos a nivel local; el consejo de facultad va a tener que enriquecer esto pensando en el conjunto y pensando en el desarrollo de las dos escuelas que componen la facultad. Yo estoy muy tranquilo con que el consejo de facultad tenga un poder de calificación, de desarrollo y de pensar en perfeccionamiento.

V.R.A./ ¿Habría acuerdo de mantener esto sin modificación? Bien.

S. General/. Hay otra observación que, sí, insiste la Escuela de Enfermería y que creo hay un problema de fondo, que es en la letra f) que dice:

"f) Otorgar su acuerdo al decano acerca de la solicitud al rector para la contratación del personal académico de la facultad.

Enfermería dice, sugieren que diga:

"Refrendar la solicitud de contratación del personal académico de la facultad aprobadas por los consejos interdepartamentales de las escuelas"

Hago presente que es costumbre distinguir entre nosotros entre nombramiento de los profesores, que se refiere a aceptar que una persona venga a hacer clases a la universidad y a fijarle una determinada categoría académica. Eso es nombramiento. Acá estamos hablando de otra cosa; es la contratación que alude al sueldo, a la jornada. Entonces, de acuerdo a lo que está planteado aquí sería el consejo de facultad, el que le prestaría su acuerdo al decano para solicitar al rector la jornada de trabajo que ha de tener cada profesor, tanto en

medicina como en enfermería. Entonces, lo que dice Enfermería es que debiera ser el Consejo Interdepartamental el que preste ese acuerdo al decano y no el Consejo de la Facultad, porque, teniendo poca presencia enfermería en el Consejo de Facultad, cómo va a juzgar con realismo cuantas jornadas completas, parciales &, cuál es la dotación de horas de trabajo que requiere su personal. Reitero que esa es una de las observaciones más insistentes, digamos. La directora de Enfermería insistió en pocas cosas, digamos, en ésta me hizo presente que yo fuera enfático en señalar que para ellas esa era cuestión importante.

Decano de Medicina (Dr. Casanegra): Personalmente, tengo el mayor interés en que Enfermería alcance el nivel más alto que puede tener dentro de esta universidad y dentro del país. Creemos nosotros, como Escuela de Medicina, que, por el hecho de conocer en profundidad las características de las personas que trabajan en Enfermería, de que existe un intercambio de ideas permanente, respecto a quienes ingresan y por qué. Del conocimiento de su progresión académica, y, de que exista una instancia de conversación entre Enfermería y Medicina, y que sea el Consejo de Facultad quien decida quien entra y en qué forma entra a trabajar en cada una de las Escuelas, tiene que enriquecer el sistema y no dificultarlo. Yo creo que los compartimentos estancos dentro de una Facultad, en que la contratación del personal, o que jornada o funciones va a cumplirse se cumpla exclusivamente a nivel del consejo departamental de una de sus escuelas y esto no sea conocido en conjunto por la facultad y el consejo de facultad, es perjudicial para la marcha de la facultad, y creo que no es un buen sistema para ayudar a elevar el nivel de una de las unidades académicas, de nuestra facultad. No lo miro yo esto como una intervención sino como una manera de que toda la facultad conozca, de la marcha de las escuelas que la componen y haya un permanente diálogo en la forma como se contrata y quien se contrata y cual es el nivel académico de las personas que entran a trabajar dentro de la institución.

Secretario General: /- Yo reitero que la proposición de ella no es eliminar la instancia del Consejo de Facultad, sino que decir quien acuerda las contrataciones en primera instancia es el consejo interdepartamental y esto pasa después al Consejo de Facultad. En la actualidad, como viene, es el decano, quien propone, y acuerda el consejo de facultad.

V.R.Académico: /- Ese es el punto importante. Aquí, en definitiva, lo que se está modificando, más que la atribución del Consejo de la Facultad, es la atribución del decano. Yo estaba revisando este estatuto hacia atrás y es en el artículo 13, lo que se está modificando es la letra b) de dicho artículo.

"Proponer al rector, previo acuerdo del consejo de facultad la contratación y despido del personal académico de acuerdo con las normas vigentes".

Esa es la norma que se está modificando realmente, porque no se está modificando la facultad del consejo -de acuerdo con lo que acaba de declarar el S. General- que el consejo refrende la proposición de los consejos interdepartamentales. ¿Verdad?

Ahora, sobre esto, entiendo, que lo que nosotros hemos mantenido, que respecto de los aspectos de contratación esto recaiga en todos los estatutos, en el decano, y eso es un punto importante. Ahora, lo que cabría todavía esclarecer es cómo se produce este entendimiento entre el Decano y las respectivas escuelas. Eso diría yo, tal vez desde mi punto de vista, convendría precisar., o simplemente dejarlo a la aplicación de los criterios generales, que es lo que hemos hecho en las demás facultades. O dejamos abierto a lo que se establezca en las normas generales sobre la materia, o se precise en el estatuto como el decano interviene en esto, porque el decano no puede dejar de intervenir ya que uno de los objetivos esenciales que hemos discutido en este aspecto, es que el decano realmente tenga el manejo presupuestario y administrativo de la facultad.

Y si el no interviene en la contratación del personal académico de ésta, bueno, quiere decir que está perdiendo o se le está restringiendo una importante facultad. Si lo único que creo yo sería ver si al decano se le establece un procedimiento para que éste consulte al consejo o no. Cuestión bastante delicada también, porque, sobre todo cuando se trata de contratación, se trata de la fijación de las rentas y esos criterios cuando se entra a departamentos colegiados, se entra por un camino que normalmente no es el mas adecuado para establecer el grado de contratación del personal académico; de manera que yo situaría en esos términos la discusión para resolverla adecuadamente. Decano Vial Larraín (Filosofía): O sea, habría que eliminar la letra f) según eso.

Secretario General: - No. Porque la letra f) está limitando. Por una cuestión de forma es el decano el que le propone al rector, pero eliminando la letra f) se entiende que el decano propone si quiere sin oír a nadie, digamos. La letra f) está diciendo: el decano si quiere lo hace pero con acuerdo del consejo de facultad. Lo que alega enfermería es, en el fondo, en el caso de Enfermería fuera el decano pero con acuerdo del consejo de la Escuela de Enfermería. Me parece que es ésa la intención de ellas. V.R.A/ Eso es.

Decano Gaete (Derecho): - Yo quisiera proponer lo siguiente: yo creo que aquí tienen que participar el decano, el consejo de facultad, y además, el consejo interdepartamental correspondiente. Mantendría la facultad el decano de formular la petición correspondiente, a la máxima autoridad universitaria (el Rector) que para así proceder tuviera que recabar el consentimiento o acuerdo del consejo de facultad para que tenga participación este consejo.

PERO que también haya una facultad de impulso de decisión de parte del consejo interdepartamental, no veo yo entre las facultades de éste, la de proponer al decano las contrataciones necesarias, para el desarrollo de sus programas.

Entonces, será a ahí donde lo pondría yo. Común tanto para el consejo interdepartamental de medicina como de enfermería.

Proponer al decano las contrataciones que fueran menester.

El decano verá, en el caso de que las quiera hacer efectivas, recaba a su vez la autorización del consejo de facultad.

Dr. Juan de Dios Vial (Biología): A mí me parece que el decano

Gaete, tiene toda razón desde el punto de vista formal, jurídico.

Pero, yo me temo que no es ese el punto en que hay que mirar esto,

porque por muy buenas que sean las razones que existen (ni siquiera las estoy impugnando ni poniendo entre paréntesis) para la estructura

que se ha dado a esto, la estructura va a ser conflictiva. Eso no

hay vueltas que darle y en el momento en que se produzca situaciones

de vacilación de autoridad, el conflicto se va a hacer presente.

No se necesita ser profeta para decirlo. En ese caso, me parece

que la práctica muestra que es mucho más cómodo que no intervengan

dos cuerpos colegiados, porque siempre se arma la gresca. En cambio

el decano es siempre, como autoridad personal, un individuo en quien

siempre recae la responsabilidad y recibe las piedras en caso que las

cosas caminen mal. Entonces, él se tendrá que arreglar con sus enfer-

meras y no ocurrir que el consejo de facultad, por ejemplo, le volee

una proposición al consejo interdepartamental de enfermería porque

quieren que ese presupuesto vaya a otra cosa y que al último sea el

decano el que pague los platos rotos. Cuando por desgracia uno se ve

obligado a aprobar estructuras potencialmente conflictivas, hay que

pensar en cual sea la forma mas expedita en que se arregle el conflicto

o que se evite el momento de llegar a presentarse.

V.R.Académico: /: ¿Alguna otra opinión sobre la materia?

Habría dos proposiciones, entonces: uno que sería mantener la proposición tal cual está, si entiendo bien la proposición

del decano. Una segunda sería modificarla, tal cual lo propone la

Escuela de Enfermería o como lo restringe o lo acota el decano de derecho.

Votemos, entonces, en ese orden: mantenerlo, o modificarlo.

Decano de Medicina: Perdón, quisiera intervenir respecto a la gentil intervención del Dr. Vial. Realmente los decanos de medicina necesitan no estar solos y dialogar en forma aislada, con una escuela que es tan distinta que la propia de Medicina. Nosotros hemos creído que es mucho mas conveniente que haya una instancia de diálogo e intercambio de ideas y que no se presente esto al decano como la decisión de un consejo interdepartamental de una escuela que dice: Ud. tiene que contratar a ésta persona. Es que no quiero. Es que tiene que hacerlo. Y ahí va a haber un conflicto en 5 minutos. Aquí, por lo menos va a haber una instancia de intercambio de ideas que va a ser de alto nivel y sin conflicto individual entre el decano y la escuela.

Decano Gatte: Insisto en que sería altamente importante darle participación al consejo interdepartamental, porque ello no sería mas que reconocer jurídicamente algo que, de hecho, obviamente va a tener que producirse.

Monseñor Medina:/ Hago una pregunta ¿cómo se ha resuelto este problema en los estatutos de otras facultades que tienen dos escuelas o una escuela y un instituto, bajo la cúpula de una misma facultad?

D. Varas/: En las demás facultades son iguales. Se aceptó en el consejo pasado la idea que no se podía igualar lo que no era igual; la vez anterior se aceptó que enfermería depende de medicina y en consecuencia todas estas discusiones es un problema de tratar por parte de enfermería de mantener algun compartimiento con algun grado de poder. Si aceptamos el principio la semana pasada, yo creo que, aceptado esto, hay que discutir los estatutos desde el punto de vista de que sean funcionales y que ese principio se pueda aplicar correctamente.

S. General/ Creo en todo caso que lo que planteaba el Dr. Vial, para aclarar las cosas sería pasar esta letra f) a las atribuciones de los consejos interdepartamentales; es decir, en vez de figurar en el consejo de facultad sería en las atribuciones del consejo interdepartamental, si mal no le entiendo, otorgar su acuerdo al decano, acepte (hacer) que la solicitud al rector para la contratación del personal académico de la facultad.

En vez de decirlo aquí, lo diríamos en el consejo interdepartamental. Creo que eso es lo que el planteaba para evitar la duplicidad de dos organismos colegiados en el caso preciso de esta letra.

V.R.Académica: (al Dr. Vial) ¿Porqué en el caso de medicina intervenirían las enfermeras en su exposición?

Dr. Vial Correa: No quisiera distraer al consejo porque no he estado muy regular en mi asistencia a el, pero, si el problema está en que aquí se ha tomado una opción, que me parece es clara en el sentido que las dos escuelas no son equivalentes. Ese es el sentido de toda esta discusión. Entonces, yo entiendo que el consejo de facultad está estructurado de una manera tal que la facultad de la Escuela de Medicina de hoy, lo vería como el consejo adecuado como para asesorar al decano en esa materia. El caso que es excepcional es el caso de Enfermería. Yo no le veo ninguna ventaja que un consejo, como es el interdepartamental, que tiene una representación eminentemente sectorial, que están todas las personas que desean tener una tajada del presupuesto, están enfrentadas delante de la torta, digamos, metiéndose en eso porque eso le puede dificultar la tarea al decano. Lo pongo en el caso de enfermería por la razón que he dado, porque si tenemos 3 actores en el asunto (decano, escuela de enfermería y consejo de facultad) la posibilidad de conflictos de todo orden es muy grande.

V.R.Académico: Tratando de hacer un resumen a esta altura del debate hay siempre la posición de mantener el estatuto tal cual viene propuesto. Hay sobre eso 2 proposiciones: 1) que la atribución establecida en la letra f) pase del consejo de la facultad al consejo interdepartamental, la proposición del Dr. Vial y 2) la proposición que intervengan ambos consejos, el consejo interdepartamental (proposición del decano Gaete) y el consejo de facultad, como el lugar donde se ratifica la proposición del consejo interdepartamental. Propondría votación.

D. Varas/: Tengo la impresión que la proposición que acaba de hacer el Dr. Vial es que pase la letra f) al consejo interdepartamental, exclusivamente en el caso de enfermería. No a los dos.

VRA/ Perfectamente. Eso también es discutible. Pero si les parece vamos discutiendo en mantener esta proposición o modificarla y después vemos

si la proposición es la del Dr. Vial o la del Decano Caete.

¿De acuerdo?

Dr. Casanegra: Antes de eso quisiera decir como se configura la contratación de una persona en las escuelas nuestras. Se produce la vacante o una llegada de fondos, o la salida de alguien. ¿Cómo se decide contratar una persona? La vacante se produce en algun departamento, no es en el aire o en algun ambiente vacío. ¿Cómo se llega a contratar una persona en un depto.? Lo normal es que el depto. y sus jefes discutan largamente el candidato ideal a contratar, que se genera dentro del depto. Una vez que se llega a acuerdo esto pasa a poder del jefe del depto., al director de la escuela y segun nosotros es mucho mejor para discutir la incorporación de una persona a la facultad que sea en el consejo de facultad, antes que independiente o aislada y sin intercambio de opiniones en uno u otro consejo interdepartamental. Es esa nuestra posición. Creemos va a enriquecer la contratación a nivel de la facultad y por supuesto de ambas escuelas. Pensamos por eso que lo propuesto aquí podría funcionar bien y sería conveniente para el desarrollo de las escuelas de nuestra facultad.

V.R.A./ Bien, procedemos entonces a la votación.

¿Quiénes son partidarios de mantener el sistema tal cual viene propuesto? Por la mantención: 10 votos a favor.

Por modificarla: 9 votos a favor. Lo mantenemos.

Monseñor Medina: Mas bien una pregunta: en la letra j) cuando se decide la modificación, creación o supresión de deptos. me imagino que por motivos de publicidad y buen orden de la U. tendría que formalizarse por decreto de rectoría., porque pudiera suceder que no se sabe en la rectoría cuantos deptos. hay.

Sr. Secretario Gral: En este caso el consejo de facultad tiene la atribucion de aprobar el Rglto. Interno de cada una de las escuelas y ése se formaliza por decreto del rector. Esto envuelve siempre una modificación del Rglto.

ARCHIVO de la Escuela.

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD

CATOLICA

V.R.A./ Pero ya que esta separada; porque esto debería estar dentro del reglamento de la escuela, entonces. Si ha separado esto yo lo separaría con la formalización.

S. General: No hay inconveniente.

V.R.A./ Habría acuerdo.

Se daría por aprobado el art. 36.

Artículo 37. Aprobado.

Artículo 38.-

S. Cral/ Hay una observación del Comité Directivo que es nada más ratificar lo que este consejo aprobó como una disposición gral. para todas las facultades y es que en los organismos colegiados exista solo el presidente del centro de alumnos y 1 persona más designado por el mismo solo con derecho a voz. Y aquí se habla de 3 representantes de la Escuela de Medicina y 2 del centro de alumnos de enfermería. El Consejo Superior, sobre esto, dictó una norma gral. para todos los estatutos, de manera que el Comité propone que no alteremos esa norma en este estatuto, salvo que mas adelante, por cualquier razón quisiéramos aplicar una política general diversa para la U., pero creemos que es caótico que se acepte en una facultad que los alumnos tengan mas representación por mucho que sea solo con derecho a voz., y que en las demás nó, porque esto nos va a crear presiones de todos los centros de alumnos.

O sea, en esto proponemos copiar lo que dicen los estatutos: 1 representante de Medicina, 1 de enfermería y el que designen ellos mismos.

V.R.A./ ¿Habría acuerdo por mantener la proposición general? Habría acuerdo.
¿Alguna otra observación?

Decano subrogante de Biología (Dr. Albertini) No entiendo bien en la letra c) y en la h) el porqué de la frase 'cuando correspondan' porque si eso se refiere a cuando se discutan problemas (VRA/ Nó, cuando haya programas de postgrado) Bueno, el estatuto establece que puede haber en ambos. Si no lo hay evidentemente no puede haber un subdirector de postgrado. Por lo tanto parece innecesario poner 'cuando correspondan'

S. Genera/ Como estos estatutos están hechos para aplicación de las 2 escuelas, en enfermería no lo hay. A eso obedece el 'cuando correspondan' O sea, si los hubiera en el futuro, bueno habrá y si hay un número considerable, supongo, de alumnos de postgrado, pero por el momento solo hay alumnos de postgrado en medicina; en enfermería, sí hay de post-título, que no es exactamente lo mismo.

VRA/ ¿Habría alguna otra modificación que se proponga, salvo las letras f) y g)? Se daría por aprobado el artículo.

Artículo 39.-

S. General: Quedaría una indicación de Enfermería, que es lo mismo de lo anterior, que para la contratación del personal académico, se haga a proposición de la Directora de Enfermería.

VRA/ Bueno, yo entendería que eso, por el acuerdo que adoptamos, estaría resuelto negativamente.

S. Gral. Yo creo, también.

VRA/ ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Art. 40.-

S. Gral/ Hay una observación de Enfermería: dice: ¿Cómo se conecta la escuela de enfermería a las dependencias docentes asistenciales? Se sugiere pasar la letra b) al art. 39 y dejar la letra a) como una cosa propia del consejo interdepartamental de la E. de Medicina. O sea, la letra b) que dice: tomar conocimiento del programa docente asistencial elaborado por las instancias que corresponda" que quede como una cosa genérica para los 2 consejos interdepartamentales.

Decano de Medicina: Yo no tengo inconveniente.

V.R.A./ Yo sugeriría, entonces, lo sgte: que la letra b) se incorpore como la letra m), pero la letra a) se funda con el acápite inicial y que quede como inciso final del art. 39. ("Corresponderá además, &. aprobar el nombramiento de los jefes de servicios") No como un art. aparte.

S. Gral/ Me parece.

VRA/ Aprobamos, entonces el 39 y el 40 en la forma en que se señaló.

Artículo 41.-

S. Gral: Hay una indicación del Comité Directivo que pide excluir del derecho a voto, también a los instructores. Ha sido política general también, aunque no hay un acuerdo expreso del consejo, pero así se aprobó en todos los otros estatutos, que derecho a voto solo tienen los profesores titulares, adjuntos y auxiliares. Entonces, la indicación del comité directivo diría: "El consejo de depto. está integrado con derecho a voto por todos sus profesores titulares, adjuntos y auxiliares. Tendrán derecho a participar con derecho a voz", los instructores y los ayudantes"

Decano Casanegra: - Los instructores de nuestra escuela son los que han ter-

VRA/ ¿Habría alguna otra modificación que se proponga, salvo las letras f) y g)? Se daría por aprobado el artículo.

Artículo 39.-

S. General: Quedaría una indicación de Enfermería, que es lo mismo de lo anterior, que para la contratación del personal académico, se haga a proposición de la Directora de Enfermería.

VRA/ Bueno, yo entendería que eso, por el acuerdo que adoptamos, estaría resuelto negativamente.

S. Gral. Yo creo, también.

VRA/ ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Art. 40.-

S. Gral/ Hay una observación de Enfermería: dice: ¿Cómo se conecta la escuela de enfermería a las dependencias docentes asistenciales? Se sugiere pasar la letra b) al art. 39 y dejar la letra a) como una cosa propia del consejo interdepartamental de la E. de Medicina. O sea, la letra b) que dice: tomar conocimiento del programa docente asistencial elaborado por las instancias que corresponda" que quede como una cosa genérica para los 2 consejos interdepartamentales.

Decano de Medicina: Yo no tengo inconveniente.

V.R.A./ Yo sugeriría, entonces, lo sgte: que la letra b) se incorpore como la letra m), pero la letra a) se funda con el acápite inicial y que quede como inciso final del art. 39. ("Corresponderá además, &. aprobar el nombramiento de los jefes de servicios") No como un art. aparte.

S. Gral/ Me parece.

VRA/ Aprobamos, entonces el 39 y el 40 en la forma en que se señaló.

Artículo 41.-

S. Gral: Hay una indicación del Comité Directivo que pide excluir del derecho a voto, también a los instructores. Ha sido política general también, aunque no hay un acuerdo expreso del consejo, pero así se aprobó en todos los otros estatutos, que derecho a voto solo tienen los profesores titulares,

adjuntos y auxiliares. Entonces, la indicación del comité directivo diría: "El consejo de depto. está integrado con derecho a voto por todos sus profesores titulares, adjuntos y auxiliares. Tendrán derecho a participar con derecho a voz", los instructores y los ayudantes"

Decano Casanegra: - Los instructores de nuestra escuela son los que han ter-

minado su carrera de Medicina, habitualmente con formación de postgrado entre 3 y 5 años y especialización extranjera de 2 a 3 años. Ese es el nivel que nosotros tenemos para los Instructores; forman número importante, son académicos de investigación, de docencia, gente de gran nivel académico y forman la base más importante de trabajo dentro de la Escuela. Tenemos gente valiosísima, muy productiva, que hace mucha investigación, que trabaja full-time para la universidad y creemos por lo menos debería tener derecho a voto en la marcha de la institución en lo que es el consejo de depto.

S. General: Rectoría comparte el criterio del decano que efectivamente Medicina es estricta en su categorización y esos instructores perfectamente podrían ser profesores auxiliares, que sea así creemos es medicina quien tiene que revisar sus criterios de categorización, pero lo contrario sería abrir una puerta que consideramos muy grave a que el derecho a decidir en la U. no quede reservado a los profesores de mayor categoría académica, que son los profesores, exactamente. Por algo distinguimos nosotros y dijimos que el nombre de profesor lo reservábamos, de profesor auxiliar para arriba (adjunto, titular); en cambio los otros se llaman Instructores y dijimos expresamente que no tendrán derecho a usar el nombre de profesor, de manera de marcar una diferencia entre gente que está en una etapa de preparación, de ensayo, de prueba dentro de la U. Si abrimos la puerta en una facultad por buenas razones que haya para que esa persona se incorpore al derecho a decidir creemos que se viene abajo una cosa que en estos momentos puede que se empieza a agitar para abrir las compuertas para que todo el mundo decida dentro de la universidad sin relación a sus verdaderos méritos académicos. Esa es la postura de la rectoría.

V.R. Académico: Bien ¿habría alguna otra opinión? Votaríamos:

Por mantener la proposición original.

Por modificarlo en los términos señalados por el Secretario General.?

Se aprueba la modificación.

Artículo 42.- aprobado.

Art. 43.-

Hay una observación que en el consejo pasado la entendí aceptada,

que es incluir en el consejo de asuntos económicos y administrativos, a la directora de la Escuela de Enfermería, toda vez que se toque el problema del presupuesto de dicha escuela, u otros problemas económicos que afecten a la Escuela. Recuerdo que el Decano aceptó esta proposición, pero me gustaría votarla formalmente.

V.R.Académico: Bien, entonces ¿se aprobaría este artículo con el alcance que ya estaría aprobado por el Consejo? Por acuerdo unánime.

Art.44. aprobado.

Art. 45.-

Dr. Vial: ¿Es del caso poner cuales son las instancias de aprobación del presupuesto? Me refiero a la letra b) ¿Es una norma que corresponde a los estatutos o nó?

S. Cral: Es que en los artículos pasados están las instancias previas, establecidas. O sea, en Medicina se genera de una manera, del presupuesto académico, del presupuesto asistencial; en Enfermería es la Dirección de ella y todo esto va a este consejo que funde el presupuesto, lo lleva al consejo de facultad que lo ratifica y éste lo presenta a las autoridades superiores de la universidad. Esa es la razón. Aquí están establecidas, precisamente, las instancias.

V.R.A/ Si no hay mas observaciones se daría por aprobado el art. 45 como viene.

Art. 46.

S. General: / Hay una observación de la Escuela de Enfermería.

En la letra b) propone borrar la frase 'si hubiere lugar' Enfermería propone una cosa en subsidio, también, que si no se aceptara esto, se pusiera ; las comisiones de graduados o de post-título, de las escuelas de Enfermería y Medicina.

Decano de Medicina (Dr. Casanegra) Yo estoy dispuesto a aceptar el subsidio.

S. General: Entonces quedaría: las comisiones de graduados o de post-título, según corresponda.

V.R.Académico: ¿Habría acuerdo? Conforme.

Artículo 47.-

S. General: La última observación de la Escuela de Enfermería académica

Dice: "La comisión de carrera/de cada escuela, está constituida por el decano, quien la preside, el director de la escuela respectiva,

4 profesores de categoría ordinaria, con el rango de titular o adjunto de la escuela respectiva, designados por el consejo de facultad, y un profesor de categoría ordinaria en el rango de auxiliar de la escuela respectiva designado por el consejo de facultad." Se sugiere que los profesores de la Escuela de Enfermería sean designados por el consejo de facultad, a proposición del consejo interdepartamental ya que el consejo de facultad no conoce a los docentes de enfermería. No hay que olvidar que esta comisión a la vez es comisión calificadora por lo que es necesario tener un conocimiento cabal de los posibles integrantes".

-Efectivamente, acá es la Comisión de carrera académica la que a su vez califica a los profesores. Entonces ellos dicen que no les parece que el consejo de facultad tenga competencia para decir quienes son las profesoras de enfermería, más adecuadas para integrar esta comisión. Decano Chuaqui/: - Yo creo que el consejo de facultad tiene representantes de enfermería así que no tendría problema en designar a esa gente, pero me preocupó lo que se dijo al último que ésta era comisión de calificación. Eso significa que tiene que tener un representante externo, que no aparece aquí. Yo creo que no sería conveniente eliminar esa disposición general en el caso de Medicina, por lo menos cuando actúe como comisión de calificación debería también incluirse un representante externo.

V.R.A/. En ambas.

S. Gral: Bueno, a nosotros se nos pasó realmente. Esto no está de acuerdo al Rglto. del Académico de la U. que prescribe que tiene una comisión de calificación con una serie de disposiciones que Uds. mismos aprobaron.

Decano de Medicina: Sr. Vicerrector, no me gustaría que se dirimiera la discusión en estos 2 aspectos que son afines, pero que son diferentes. Creemos que el consejo de facultad debe designar la comisión de carrera académica, creemos que es la manera como se puede mantener el nivel mas alto académico dentro de las escuelas. Respecto a la participación de personas que no son de la facultad, en la comisión de carrera académica, siempre han pertenecido docentes académicos que no son de nuestra facultad en la comisión de carrera académica de medicina. O sea, nosotros tenemos tradición bastante antigua. Han pertenecido distinguidos profesores de

la facultad de ciencias en la comisión de carrera académica que son de otra facultad y que han enriquecido y que han permitido a éstacumplir con una función realmente inobjetable dentro de nuestra institución. Estamos dispuestos a mantener la posición de participación de personas docentes, académicos de alto nivel de otra unidad académica y como tenemos un interés biológico tan afin ha sido muy enriquecedor la participación de los profesores de la facultad de ciencias; ahora, respecto a la posición de que la comisión cambie de su constitución como se ha propuesto acá yo mantendría mi posición en ese aspecto respecto a su labor de calificación y no tendría inconveniente se incorporara mas oficialmente académicos de otra facultad, porque ha sido lo que ha hecho funcionar bien esta comisión anteriormente.

Monseñor Medina/ Esta comisión cumple las mismas funciones que en teología se llama comisión de calificación docente., y vigila los 2 rubros: la contratación y la calificación de docentes.

D. Varas: Una cosa es el art. 47 y lo otro es lo que pasa en el art.50 letra b). Quizá podría avanzarse y cdo. lleguemos al 50 letra b) ver ese punto., si es que le corresponde o nó a esa comisión la facultad de calificar los académicos.

D. Gaete/ Complementando lo dicho, sugiero que la letra b) del 50 agregara que, 'para estos efectos la comisión se integrará con un miembro adicional de/con el objeto de/resguardar los principios grles. de la U.'

Dr. Vial/ Respecto de la constitución de la comisión la consignada aquí creo es coherente con el resto de estatuto para los efectos de la carrera académica; creo que habría que modificar el articulado como dice el decano Gaete, para armonizarlo con el reglamento del académico.

VRA/ Pero antes de eso habría que resolver la proposición hecha por Enfermería sobre la integración de los 4 profesores, referida a la letra c). del art. 47.

S. Gral./ Es evidente que los 5 profesores que se van a elegir ahí (letras c y d) son de enfermería para la comisión de carrera de enfermería; lo que hay es que la elige el consejo de la facultad. Aparte de calificar la comisión interviene en el nombramiento de profesores.

Entonces se vota por la mantención o modificación.

VRA/ Correcto.

Se vota, entonces:

-41-

Por la mantención del art. tal cual viene (art. 47) y a continuación por la modificación en los términos que propone la E. de Enfermería.

Por la mantención del art. ? Habría acuerdo. Se mantiene en esos términos.

Art. 48.- aprobado.

Art. 49.- aprobado.

Art. 50.- Aquí habría la modificación sugerida para letra b).

¿alguna otra modificación respecto a este art.?

Dr. Chuaqui: Hay otra que tiene que ver con el R. del Académico.

Conuerdo más con el procedimiento propuesto para Medicina que con el

R. del Académico, pero creo que debe ser uniforme en todas partes.

Los nombramientos, según el R. del Académico, se deciden por concurso,

; aquí no aparece la palabra concurso. Entonces, habría que aclarar

en la letra a) de decir: resolver por medio de un concurso el nombramiento de todas las cosas.

Dr. Casanegra: Debido a que los estatutos son tan difíciles de modificar,

en el futuro preferimos poner el término general conforme a reglto.

de la facultad y de la U. acatando los sistemas de concurso que se instalen

se cambien o modifiquen en el futuro, porque si ponemos concurso y en

1 año más se decide que no los hay va a ser mas complicado cambiar

esto que acatar los reglamentos de la U.

S. Gra: Este consejo aprobó un reglamento gral. tipo, les recuerdo.

para concurso y cada facultad quedó con obligación de dictar un reglamento

de concurso con modificaciones pero que no alteraran lo sustancial

de lo acordado por este consejo en cto. a las características centrales

que ha de tener ese concurso. De manera que en esa frase, quiere referirse a eso, precisamente.

VRA/ Sí. Yo quisiera dar fé de que esto es tal cual lo señala el decano

Chuaqui, aunque no lo diga así es como se procede y nosotros que chequeamos

el cumplimiento de los requisitos no damos curso a ninguno de estos si no

cumple con lo establecido en el reglamento del académico.

Entonces, puede quedar tranquilo. Respecto al otro punto solo quedaría por

resolver respecto de la letra b) del art. 50.

Esto es si cuando se va a proceder a calificar al personal académico de la Escuela, se integra con uno o más (porque el reglamento dice que a lo menos uno de afuera, elegido).

Dr. Vial: ¿Qué significa uno de afuera?

VRA/ Con un profesor que no sea de la facultad y que es designado sí por el consejo interdepartamental respectivo.

Dr. Vial: Efectivamente ha funcionado muy bien hasta donde yo me alcanzo a dar cuenta (lo digo así porque soy suplente) pero ha funcionado bien la presencia de profesores de la facultad de ciencias biológicas en medicina, pero, técnicamente, si se redacta como lo dice el vicerrector, eso no valdría porque varios de ellos son profesores de medicina. , somos profesores de medicina. O sea, técnicamente podríamos ser objetados. Quiero puntualizar: no todos los profesores de ciencias biológicas, que hacen clase a alumnos de la facultad de medicina, son profesores de ella (de la fac. de medicina) Desde luego, quedamos los que éramos y no sé, se ha nombrado algunos más, pero, seguramente, hay muchos profesores del instituto de ciencias biológicas que no son profesores de la facultad de medicina y entonces serían de otra unidad y quedarían fuera; pero justamente en el caso nuestro, nosotros podríamos entrar aquí como profesores de medicina.

S. Genral/ Uds. podrían integrarlo (ej. el caso suyo) como profesor de medicina, pero además podría haber otro profesor de ciencias biológicas o de la facultad de matemáticas.

Dr. Vial/ Eso es lo que quería señalar porque al tocarse aquí el rglto. gral. por la costumbre de medicina, alguna modificación va a haber que establecer si no se quiere que la validez de las decisiones de la comisión puedan ser impugnadas.

VRA/ Perfecto, pero que quede claro que es profesores de otra facultad.

S. Gral: Lo redactaríamos después.

Diríamos a la letra 'por un profesor que no lo sea de la facultad de medicina' y se acaba el problema.

VRA/ ¿Habría acuerdo en esta proposición del S. Gral? Aprobado.

Art. 51.

D. Varas: ¿No convendría cambiarle el título? que quedara De la comisión de graduados o de post-título?

Dr. Casanegra: ¡Uuf! ¡se complicó todo esto!

VRA/ N.º. El art. 51 queda igual; a lo mejor habría que hacer un art. 52, que definiera como se constituye la comisión de post-título.

Dr. Casanegra: ¡Eso es mejor!

VRA/ Que no tenga que ser necesariamente con el subdirector de graduados y repetir respecto de eso la composición que tiene la escuela de enfermería. ¿Le parecería decano?

Decano Casanegra: Con todas sus atribuciones, como se compone, y diez páginas más...

VRA/ Bueno, si Ud. estuvo de acuerdo en que hubiera comisión de post-título hay que reglamentarlo.

Monseñor: Se puede decir que a la comisión de post-título se le aplican los art. tales y cuales.

D. Gaete: Encarguémosle al decano y a la mesa que arreglen esto.

VRA/ De acuerdo. ¿Nos autorizarían para ver el problema y la manera de zanjar la comisión de posttítulo para que quede incorporada al reglamento? De acuerdo.

Otras observaciones al art. 51. Aprobado.

Art. 52.- aprobado.

Art. 53.- aprobado.

Art. 54.- aprobado.

Art. 55.- aprobado.

Art. 56.- aprobado.

Art. 57.- aprobado.

Art. 58.- aprobado.

Art. 59.- aprobado.

Art.- ¿Observaciones al artículo final?

D. Gaete: Una pregunta nada más. Como se produce esta derogación de los reglamentos de las escuelas mismas y si bien estos estatutos de facultad, que son muy peculiares ¿no es cierto? porque parece que

participan de una triple facultad, de ser estatutos de medicina, de ser estatutos de enfermería, dejan abierta la posibilidad de que existan estatutos propios de la escuela de medicina va a haber un interregno, entonces, en que no van a haber estatutos para las distintas

escuelas que conforman la facultad. No sé si bastará en ese sentido el artículo final propuesto.

S. General/ A eso apunta la frase que 'sin embargo dejan vigentes los demás reglamentos de la facultad'. A eso se refiere. Reglamentos de enfermería, medicina, de las distintas comisiones, en cuanto no sean contradictorios con estos estatutos, y mientras no se dicten los nuevos.

Falta el art. transitorio respecto a las elecciones. Si hubiera acuerdo, lo pándríamos.

VRA/ Sí.

S. General: En general -lo quiero explicar- se ha usado para una cosa que ha sido bastante importante: en general ha habido problema respecto de las categorizaciones que no se hicieron durante mucho tiempo, etc. entonces, determinar quienes son los profesores titulares, adjuntos, auxiliares que tienen derecho a voto ha sido materia de conversación con las distintas facultades donde no ha habido ninguna dificultad para ponerse de acuerdo; pero de no existir esa disposición habría habido una serie de gente que quedaría fuera de participación en los consejos. Esto ha pasado en las diversas facultades.

V.R.A./ ¿Habría acuerdo en el art. final y en el transitorio que se acaba de señalar? Bien. Con esto daríamos por aprobado el Estatuto de la Escuela de Medicina. Y, les debo señalar de que, con esto están todos los estatutos de la Universidad, aprobados. Hemos terminado, finalmente, el período de incorporación de estos Estatutos., y su aprobación.

I n c i d e n t e s

V.R.Académico (Sr. Larraín) Bien, en Incidentes, quisiera ofrecerle la palabra al señor Secretario General.:

El señor Secretario General (Sr. Lecaros): Monseñor, he sido encargado por el Consejo, a nombre de todos sus miembros, de hacerle entrega de un recuerdo, testimonio del afecto, y de todo lo que usted colaboró en bien de la Universidad, en todos los años que ejerció el cargo de Pro-Crañ Canciller. Desgraciadamente Monseñor no aceptó algunas manifestaciones que este Consejo tenía planeado, para testimoniarle este afecto.

De manera que no nos ha quedado mas remedio que solo hacerlo mediante la entrega de este recuerdo. Al mismo tiempo quiero expresarle que el Rector lamentó muchísimo no poder/^{estar} presente esta mañana porque está enfermo y mañana está en vías de viajar al extranjero, de manera que tuvo que cuidarse para poder hacerlo. De modo que a nombre del consejo le hago entrega de este obsequio. (Aplausos en la sala).

Monseñor Medina: Aunque ya lo he dicho en otras oportunidades, les repito que los años en que estuve aquí como Pro-Gran Canciller fueron para mí fueron particularmente gratos, gratos porque el ambiente de trabajo y de sincera búsqueda del bien común de la universidad, que siempre estuvo presente y nunca estuvo ausente en el Consejo Consultivo, primero, en el Consejo Universitario, después, en el Consejo Superior, finalmente constituye un ambiente muy grato para el trabajo de cualquier persona. Quiero decirles, como una persona ha dicho y no sin razón, que si a lo largo de esos años tuve algunas dificultades y molestias, éstas no vinieron nunca de este Consejo, vinieron de otros lados. Este Consejo, no me trae otro recuerdo sino que un apoyo, una acogida y un apoyo y una colaboración muy decidida y muy franca. No necesito decirles que me siento unido con verdadera amistad a todos ustedes y a los que les precedieron en este Consejo. Así es que, les agradezco nuevamente tanta gentileza y amabilidad.

V.R.Académico: Bien, en Incidentes, ¿algo más?

Monseñor Medina: ¿Me permite? Esta mañana fué el Arzobispo a Teología y tuvo una reunión con los profesores, en la cual el tema fundamental fué si el Seminario Pontificio iba a volver a la Facultad de Teología o nó. Cuando terminó, y se dirigía a la capilla para celebrar misa, un grupo de alumnos con unas pancartas se le acercó. Una de ellas, de muy mal gusto y una insolencia, decía: ¿Eres tú el que ha de venir, o hemos de esperar todavía otro? (Frase que dijeron los judíos en su tiempo) Le hice notar a un profesor que esto era una grosería inaudita y no pude percibir todo el diálogo entre el arzobispo y el grupo, pero me di cuenta que el diálogo había sido brusco, porque en un momento oí que el arzobispo les decía: Uds. me están tratando de mentiroso. No siguió mucho mas adelante la cosa. Les cuento esto para que sepan y creo que estuvo bueno esto porque así el señor arzobispo se dará cuenta muy cabal de cual es la ralea de ciertos personajes

que deambulan por aquí dentro.

V.R.A./ ¿Eran alumnos de teología?

Monseñor: No. No eran de teología. Me dicen, pero no me consta tampoco, que eran alumnos de castellano.

Vicerrector Académico: En Incidentes quisiéramos contarle al Consejo el programa que hemos pensado realizar con motivo del cumplimiento de los 10 años del Rector, desde que fuera nombrado en octubre de 1973. Pediría al señor Vicerrector Económico que detallara brevemente lo que se ha estado elaborando.

Sr. Albornoz: (VRE): Hemos pensado lo siguiente para la celebración que señalaba Hernán. La estaríamos desarrollando el viernes 7 de octubre fecha que está entre el nombramiento del Supremo Gobierno y por parte de la Santa Sede. La actividad se desarrollaría en la Casa Central de la Universidad; tendríamos un acto académico en el Salón de Honor. Lo hemos determinado como una sesión especial del Consejo Superior de la Universidad a la cual el consejo estaría invitando a participar a miembros de la comunidad universitaria. Directores, personal administrativo, profesores. El acto central sería un discurso que lo presentaría un miembro del Consejo Superior; y en segundo lugar se le haría entrega al señor Rector de algunos regalos con motivo de la celebración suya como ha sido el de su rectorado y además por los 10 años de vida dentro de la Universidad. Los regalos consistirían básicamente en un ejemplar de un libro que se está elaborando con la gestión de los últimos 10 años y que coincide con la gestión de don Jorge, con una encuadernación especial; lo otro sería una Medalla de Oro, que en este momento está en proceso, con un escudo o la esfingie de la Casa Central de la Universidad y una frase alusiva al período; el otro regalo sería una obra de arte (Monseñor Medina nos ha colaborado y ha participado activamente en esta celebración).

Acto seguido pasaríamos al patio del primer piso donde se haría una misa, conmemorativa por estos 10 años de rectorado. Después de la Misa, haciendo uso de los pasillos de todo el primer piso, se ofrecería un vino de honor, vino y empanadas, para las personas que concurrían a la celebración. Sería una invitación amplia a todo el personal o alumnos. Esto es lo que hemos pensado. No sé Monseñor si Ud. quisiera hacer

otro comentario al respecto.

Monseñor Medina/: Yo pienso que cuando comenzamos a hablar de este asunto con Mario y los vicerrectores, nos pareció muy evidente que era necesario expresarle a don Jorge, en alguna forma, muy significativa la alegría y el agradecimiento de la Universidad por su rectorado; don Jorge, en este momento, en tiempo de duración, es el cuarto de los rectores, por tiempo de período y creo que su rectorado ha sido como todos Uds. lo saben, tan bien o mejor que yo, extraordinariamente fecundo para la universidad, en unos tiempos en que otras universidades no han tenido la misma suerte. Creo que el estilo de don Jorge, su manera de actuar, su señorío, su respeto, en fin, han sido cosas tan valiosas, que tal vez nosotros no las podríamos apreciar en todo lo que valen si no fuera porque hemos visto, cuando faltan esas condiciones, los desastres que han sucedido en otras partes. En una oportunidad, el Cardenal Garrone me dijo que él estimaba, todo bien pensado y considerado, que la llegada de este Rector había sido providencial para rehacer todo lo que se había destruido en otros tiempos.

Bueno, en cuanto a los regalos, lo que se pensó comprar, y yo pedí autorización al Vicerrector, porque había una buena oportunidad, se compró un crucifijo antiguo, del Siglo XVIII, Colonial, realmente hermoso; después, se piensa acuñar una Medalla de Oro, que va a representar un cierto costo. El proyecto sería acuñar la medalla, por un lado con los cuños que se posee, y por el otro lado, con un cuño especial del rectorado de don Jorge. Y hacer de esta medalla un ejemplar, el de él, en oro. Yo pienso que, además de esa medalla y aprovechando, -perdonen que entre en asuntos tan concretos- creo que sería bueno acuñar unas 100 medallas más, en cobre o en bronce, de tal manera que regalada ésta al Rector, se repartieran las otras 100 a las personas a las que al rector le pareciera. Bueno, a gente que ha participado y colaborado con él en la gestión. Naturalmente que habría un pequeño problema de financiamiento, y estamos haciendo algunos esfuerzos; pero yo pienso que cada uno de los miembros de este Consejo, podríamos hacer un aporte de unos dos mil pesos, pedir a los directores de escuelas y sedes que hicieran un aporte de mil pesos y con eso tendríamos cubierto el valor del oro; tal vez habría que agregar un poco más, para aprovechar la acuñación de las otras. Yo pienso que una medalla es un bonito recuerdo, en un caso así,

como se ha hecho en otras oportunidades, en que se ha efectuado este obsequio de la medalla única a una persona que es excepcionalmente benemérito de la Casa. Esta es la idea, en todo caso.

V.R. Académico (Sr. Larraín): /. Y complementando eso, la idea del Libro ha surgido en la hipótesis de poder recoger en una evaluación de lo que ha sido este período de una manera bastante narrativa, literaria y acompañado de un trabajo gráfico y visual bueno, digamos, cosa de no tener en la parte de texto, de referirse más que por la vía del ejemplo, toda la realización de estos 10 años, sino que hacerlo también por la vía de cuadros o de gráficos, que se harían especialmente. La idea es hacer una cosa bastante sobria en un libro bien presentado, tratando de mostrar no como que la universidad empezó hace 10 años sino que ésta es una etapa dentro de una universidad que tiene una historia bastante larga; pero como son 10 años bien puede tomarse, cosa de evaluar bien lo que ha sido este período. Ese libro está en proceso de trabajo, hay una comisión que está bastante dedicada y pienso que vamos a estar bien en el plazo cosa de poderse lo entregar al Rector en la fecha en que tendría lugar este evento, que sería el viernes 7 de octubre.

No sé si sobre este punto habría alguna pregunta o duda de los señores consejeros?

Decano de Arquitectura (Sr. Larraín) Aprovechando la hora de Incidentes, yo quería darles cuenta que en la Bienal de Arquitectura, la escuela en la sección Arquitectura Joven hizo un interesante estudio de la preservación de patrimonio de la ciudad de Sewel. Esta ciudad está siendo destruída, quemada y abandonada, desarmada por los dueños de la mina. Entonces se ha tomado conciencia. Se fué para allá, se hizo un video, un diaporama y se puso ante los gerentes, no fué el gerente general, pero sí los otros gerentes y jefe de personal de la mina. Están bastante impactados y tienen bastante miedo que esto se conozca por la opinión pública por lo que están haciendo porque están cometiendo un acto de barbarismo, al destruir una ciudad que podría incluso ser declarada patrimonio nacional. Esto ha tenido bastante importancia y ha sido bien acogido por ellos. Vieron el video, el diaporama y empezaron a excusarse un poco diciendo que los edificios estaban abandonados y que

por la nieve que caía cuando se caía uno se caían 3 al tiro. Entonces nos quedamos mirándonos, unos a otros, nada más. Esto era fantástico. Pasaba solamente en Sewell, porque en el resto del país los edificios no se caen solos. Las fotos son espantosas, porque están las tinajas botadas en las calles, las casas de los norteamericanos fueron enteras destruidas, enteras desarmadas, se venden por los materiales de la demolición, así que, fué tal el impacto, que pidieron el video para darlo allá y ellos van a tomar medidas. Así que, a lo mejor se logra salvar gran parte de la ciudad o gran parte de estos edificios que quedan, todavía. Les debo advertir que están todos hechos en un sistema americano de ballom frame, hechos en pino oregón. Es una maravilla. Están construidos edificios enteros de 3 o 4 pisos en madera, muy bien conservados. Pero, en fin., quería darles cuenta de esto. Ahora, los estudios que hicieron los alumnos, amén de la parte de preservación, fué, en una forma muy lírica, de hacer un estudio para constituir de esto un precioso monumento de la misma ciudad.; como acentuar su valor de monumento histórico, que es un monumento a la minería y hay ahí algunos trabajos que fueron examinados en el período anterior y que merecieron un 7 y la comisión aplaudió de pié al alumno. A ese nivel llegó nuestro interés. Creemos haber promovido bastante a la opinión pública porque ha ido mucha gente a ver esto y ha venido gente también del extranjero, bastante., sobre todo de España. De eso quería darles cuenta. Vale la pena visitar la Bienal. Es un esfuerzo que hace cada dos años este gremio, que sabe esconder sus llagas y que muestra sonrisas, solamente, ante la opinión pública... (Risas en la sala).

VRA./ ¿Algo mas en incidentes? Monseñor?

Monseñor Medina: Les leo un trozo de la Carta de San Pablo a los Romanos.
(Texto bíblico. Leído).

Se levantó la sesión siendo las 12.30 hrs.

p.r.c.

